



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“ Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petroleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO**

AUTORA:

Aguayo Infante, Yarin Tifani

ASESOR:

Mg. Álvarez López Alberto

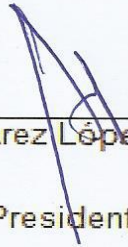
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

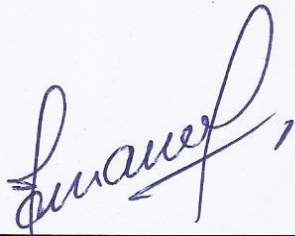
2018

Página del Jurado




Mg. Álvarez López Alberto

Presidente



Mg. Yzaguirre Ruiz Marco Antonio

Secretario



Mg. Fernández Bedoya Víctor

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) YARLIN TIFANI AGUAYO INFANTE cuyo título es: " SISTEMA TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS DE VENTA DE PETROLEO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO AÑO 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 16 (número) Dieciséis (letras).

Lugar y fecha.....10/12/2018.....

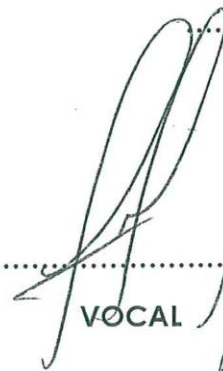


FRESIDENTE

M.J. Alberto Alvaroz Lopez



SECRETARIO



VOCAL
Mg Victor Hugo Fernandez Bedoya

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|

La presente investigacion va dedicado a dios, a mis padres y mi novio que son mi motivo para lograr mis objetivos. Sin su apoyo no hubiera logrado todo lo que hasta ahora. Gracias su amor incondicional.

Agradezco a mi familia y demás seres amados que siempre estuvieron motivándome para culminar lo que un día empecé. A mis abuelos, Gliselda, Hilber y Bernardina, que siempre estuvieron y están conmigo para guiarme por el camino del bien y hacer de mí la profesional que ellos siempre desearon.

V.

Agradezco a los distintos docentes de la Universidad César Vallejo, por sus enseñanzas que desde el 1er ciclo demostraron que son capeces de crear buenos profesionales y que hoy en día muchos de nosotros nos encontramos en nuestra etapa final de la carrera.

Declaración de autenticidad

Yo, Yarin tifani aguayo infante con DNI 73378495, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asi mismo, declaro tambien bajo juramento que todos los datos e informacion que se presenta en la presente tesis son autenticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omision tanto de los documentos como de informacion aportada por lo cual me someto a los dispuesto en las normas academicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 10 Diciembre de 2018



Yarin Tifani Aguayo Infante
DNI: 73378495

Presentación

Autoridades del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada "Sistema tributario y el impuesto a las externalidades en las empresas de ventas de petróleo en la provincia constitucional del Callao, año 2018", la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar que el sistema tributario tiene relación con el impuesto a las externalidades en las empresas de ventas de petróleo como también informar por que estas tan importante que aproben este impuesto la SUNAT, lo cual esto ayudaría no tan solo a recaudar impuestos si no ayudaría a la población en general.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de análisis. En el capítulo IV las discusiones. En el capítulo V las conclusiones. En el capítulo VI, se presentan las recomendaciones. En el capítulo VII, se detallan las referencias bibliográficas. En el capítulo VIII anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

El autor

Índice

| | |
|---|-----------|
| Página del jurado..... | II |
| Dedicatoria | III |
| Agradecimiento..... | V |
| Documento de autenticidad..... | VI |
| Presentación | VII |
| Índice | VIII |
| Índice de Tablas | X |
| Índice de Figuras | XI |
| Resumen..... | XII |
| Abstract..... | XIII |
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN | 14 |
| 1.1 Realidad Problemática | 15 |
| 1.2 Trabajos previos | 16 |
| 1.3 Teorías relacionadas al tema..... | 21 |
| Marco teórico | 21 |
| 1.3.1. Impuestos a la externalidad | 21 |
| 1.3.2. Externalidades..... | 22 |
| 1.3.3. Teorema de coase..... | 27 |
| 1.3.4. Multa e impuestos para las externalidades..... | 27 |
| 1.3.5. Sistema tributario..... | 28 |
| 1.3.6. Impuesto..... | 33 |
| 1.3.7. Recaudación Tributaria..... | 34 |
| 1.4 Formulación del Problema..... | 34 |
| Problema General | 34 |
| Problemas Específicos..... | 34 |
| 1.5 Justificación del Estudio | 35 |
| 1.6 Objetivos | 36 |
| Objetivo General | 36 |
| Objetivos Específicos | 37 |
| 1.7 Hipótesis..... | 37 |
| Hipótesis General..... | 37 |
| Hipótesis Específicos | 37 |
| 1.8 Marco Conceptual..... | 37 |
| CAPÍTULO II: MÉTODO | 47 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| <i>Tabla 1 Validación de Expertos</i> | 52 |
| <i>Tabla 2 Alpha de Cronbach variable 01</i> | 55 |
| <i>Tabla 3 Alpha de Cronbach variable 02</i> | 58 |
| <i>Tabla 4 ítem 01</i> | 61 |
| <i>Tabla 5 ítem 02</i> | 62 |
| <i>Tabla 6 ítem 03</i> | 63 |
| <i>Tabla 7 ítem 04</i> | 64 |
| <i>Tabla 8 ítem 05</i> | 65 |
| <i>Tabla 9 ítem 06</i> | 66 |
| <i>Tabla 10 ítem 07</i> | 67 |
| <i>Tabla 11 ítem 08</i> | 68 |
| <i>Tabla 12 ítem 09</i> | 69 |
| <i>Tabla 13 ítem 10</i> | 70 |
| <i>Tabla 14 ítem 11</i> | 71 |
| <i>Tabla 15 ítem 12</i> | 72 |
| <i>Tabla 16 ítem 13</i> | 73 |
| <i>Tabla 17 ítem 14</i> | 74 |
| <i>Tabla 18 ítem 15</i> | 75 |
| <i>Tabla 19 ítem 16</i> | 76 |
| <i>Tabla 20 ítem 17</i> | 77 |
| <i>Tabla 21 ítem 18</i> | 78 |
| <i>Tabla 24 Prueba de Normalidad Sistema tributario</i> | 79 |
| <i>Tabla 25 Prueba de Normalidad Normas jurídicas</i> | 79 |
| <i>Tabla 26 Prueba de Normalidad Deberes Formales</i> | 80 |
| <i>Tabla 27 Prueba de Normalidad Regimen tributario</i> | 80 |
| <i>Tabla 28 Prueba de Normalidad Impuesto a las externalidades</i> | 81 |
| <i>Tabla 29 Prueba de Normalidad Externalidad Positiva</i> | 81 |
| <i>Tabla 30 Prueba de Normalidad Externalidad Negativa</i> | 81 |
| <i>Tabla 31 Correlacion de Spearman</i> | 83 |
| <i>Tabla 32 Correlación de Spearman Sistema tributario – Impuesto a las externalidades</i> | 84 |
| <i>Tabla 33 Correlación de Spearman Sistema tributario – Externalidad positiva</i> | 85 |
| <i>Tabla 34 Correlación de Spearman Sistema tributario – Externalidad negativa</i> | 86 |

Tabla 35 Correlación de Spearman Impuesto a las externalidades – Normas jurídicas.....87

| Índice de Figuras | |
|--------------------------------|-----------|
| Gráfico 1 ítem 01..... | 61 |
| Gráfico 2 ítem 02..... | 62 |
| Gráfico 3 ítem 03..... | 63 |
| Gráfico 4 ítem 04..... | 64 |
| Gráfico 5 ítem 05..... | 65 |
| Gráfico 6 ítem 06..... | 66 |
| Gráfico 7 ítem 07..... | 67 |
| Gráfico 8 ítem 08..... | 68 |
| Gráfico 9 ítem 09..... | 69 |
| Gráfico 10 ítem 10..... | 70 |
| Gráfico 11 ítem 11..... | 71 |
| Gráfico 12 ítem 12..... | 72 |
| Gráfico 13 ítem 13..... | 73 |
| Gráfico 14 ítem 14..... | 74 |
| Gráfico 15 ítem 15..... | 75 |
| Gráfico 16 ítem 16..... | 76 |
| Gráfico 17 ítem 17..... | 77 |
| Gráfico 18 ítem 18..... | 78 |

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo determinar de qué manera Sistema tributario se relaciona con el impuestos a las externalidades en las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callo, año 2018. El estudio presentado se basa en la importancia que el sistema tributario adopte en sus tributos, el impuesto a las externalidades. Si bien es cierto las empresas de petroleo al realizar sus ventas, y llevarlos a las distintas provincias, provocan reacciones dañinas para salud, ya que las personas inhalan dicho petroleo productos de los gases que botan.

La investigación se trabajó con la teoria de pigou que nos menciona que toda empresa que realiza o vende algun producto dañino para la salud, debe ser responsable en pagar un impuesto respectivo para poder ayudar a las persona perjudicadas que sufren las consecuencias sobre lo que ellos venden a la poblacion.

El tipo de investigación es correlacional, el diseño de la investigación es no experimental transversal correlacional, con una población de 19 empresas que trabajan en el sector de ventas de petroleo. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado al personal de las empresas de petroleo (1 personas por empresa que esta mas al pendiente del petroleo). Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis realizó con la prueba del Chi cuadrado y la incidencia por medio de la prueba estadística Eta.

En la presente investigacion tomamos como conclusion que el sistema tributario se relaciona en 83.7% con el impuesto a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Palabras claves: Normas juridicas, deberes formales, regimen tributario, externalidades positivas y externalidades negativas.

Abstract

The present investigation work, have for objective determinate is to determine how the tax system is related to taxes on externalities in companies selling oil in the constitutional province of callus, 2018. The study presented is based on the importance that the tax system adopt in its taxes, the tax on externalities. While it is true oil companies to make their sales, and take them to the different provinces, cause harmful reactions to health, as people inhale that oil products from the gases that bounce.

The research was worked with pigou theory that mentions that every company that makes or sells any product harmful to health, should be responsible for paying a tax to help the injured people who suffer the consequences of what they sell to the population.

The type of research is correlational, the design of the research is non-experimental cross-correlational, with a population of 19 companies that work in the oil sales sector. The technique that was used is the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the personnel of the oil companies (1 people per company that is more aware of the oil). For the validity of the instruments the criterion of expert judgments was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha; the verification of the hypotheses was carried out with the Chi-square test and the incidence by means of the Eta statistical test.

In the present investigation, we conclude that the tax system is related in 83.7% to the externality tax of the companies selling oil in the constitutional province of Callao, 2018

Key words: Legal norms, formal duties, tax regime, positive externalities and negative externalities.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Las empresas como el petróleo y gas, si bien es cierto generan grandes fuentes de crecimiento económico, los empleos y también nos ayuda con el crecimiento de nuestro PBI en el país, no obstante nos preguntamos qué pasa con esas empresas, que cada día nos contaminan con gases como el metano, y lo peor de todo es que los respiramos sin darnos cuenta que nos va generando cáncer y poco a poco nos está matando.

Que haremos nosotros como población, quien paga lo que tanto gastamos en médicos, acaso ellos darían un poco de su ganancia para curar a tanta población que diariamente se va cobrando vidas, y muchos se preguntan será por el aire contaminante que respiramos o este cáncer se debe por alimentos que ingerimos; si bien es cierto en el callao muchas personas como niños, jóvenes y adultos, tienen problemas de salud como el asma entre otras enfermedades, entonces qué medidas podemos nosotros tomar si el mismo Estado Peruano hace que exista los llamados pozos petroleros en las playas.

Buscando información uno puede encontrar que las empresas no pagan un impuesto que ayude a las poblaciones vulnerables que están expuestas a los gases que ellos emiten en el ambiente cercano a sus instalaciones. Pero por que el estado no hace nada con estas empresas o es que caso no les importad lo que pase con su población.

Las empresas petroleras no les importad la salud de los demás solo les interesa generar ganancias para los accionistas, permitiendo sin medida alguna que entre dólares y soles a sus cuentas bancarias, ahora no tan solo puede sufrir la población, sino también los mismos empleados que están en constante movimiento con el uso del petróleo. Acaso algún ministro de salud

se acercado a las empresas y a pedido que exista los exámenes médicos cada año, viendo cómo se encuentra el trabajador en esas instalaciones y aquí viene la respuesta, lamentablemente no existe ese control, entonces como se pretende ayudar a la población o hacer que estas empresas paguen un impuesto razonable, como los hacen otros países.

El sistema tributario, constantemente nos ponen como obligación pagar los impuestos que ellos creen convenientes tales como el IGV, IR, ISC, entre otros tributos, pero acaso esos tributos que tanto se recaudan, han ayudado con la salud de la población, al parecer no, sin embargo seguimos pagando tantos tributos que hasta nos damos cuenta que esos impuestos de lo que tanto se recauda solo una parte es utilizada para la población y el resto simplemente van para manos corruptas, pero porque el estado no se ponen las manos duras y empiezan ayudar a la población.

Es posible que el estado sea reconstruido de manera humana y aquellos piensen en la posibilidad de crear un impuesto a las externalidades, para que las empresas que cometen tipos de contaminación en el ambiente perjudicando a la población, ellos sean capaces de pagar por ayudar a tanta persona afectada producto de estos contaminantes que cada día amenaza más con la salud pública.

Cabe recalcar que también deben contar con las instalaciones aptas para hacer sus funciones específicas para la exportación y elaboración del petróleo. No tan solo cumpliendo con un impuesto para tapar la contaminación, si no para contribuir con el país que está siendo afectado por la producción y comercialización de petróleo.

1.2. Trabajos Previos

Montes y Soto (2015), en su tesis titulada: *El Sistema Tributario Nacional y su Implicancia en la Conciencia Tributaria De Las Micros y Pequeñas*

¹⁴ *Empresas De La Provincia De Huancayo*. Tesis para la obtención del Título de Contador Público de la Universidad Nacional del centro del Perú.

El objetivo de su tesis es Conocer como el sistema tributario nacional incide negativamente en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo.

Como conclusión indica que El Sistema tributario peruano incide negativamente en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas de la Provincia de Huancayo. Los empresarios encuestados consideran que el sistema no está bien estructurado, también perciben que los procesos son en su gran mayoría contradictorios, injustos y hasta abusivos; por lo que piden que sea más sencillo y simple.

Gastañaga. (2016), en su tesis titulada: *La Elusión Dentro del Sistema Tributario y la Recaudación Como Política Fiscal en la Ciudad Del Cusco - 2015*. Tesis para la obtención del Título Profesional de Abogado de la Universidad Andina del Cusco.

El objetivo de su tesis es justificar y desarrollar políticas fiscales para contrarrestar los actos elusivos de los contribuyentes y favorecer el incremento en la recaudación fiscal en el Perú.

Como conclusión indica que: En nuestra investigación se ha logrado establecer que la elusión como mecanismo aplicado por los contribuyentes para impedir la realización del hecho imponible o disminuir la cuantía del tributo, se da utilizando los negocios anómalos (simulación relativa, fraude a la ley, abuso de Derecho, negocios indirectos), existiendo dispositivo legal referente a la simulación, en cambio las demás figuras de los actos anómalos están comprendidas en los párrafos suspendidos de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. Por lo mencionado queda claro que estamos ante una incertidumbre jurídica, respecto al tiempo

claro que estamos ante una incertidumbre jurídica, respecto al tiempo tomado por la SUNAT para realizar una correcta reglamentación de la norma jurídica mencionada líneas arriba.

Delgado (2016), en su tesis titulada: *Formación de La Cultura Tributaria para Disminuir el Grado de la Evasión Tributaria en la zona Industrial del Distrito de Independencia Lima Peru 2016*. Tesis para la obtención del Título de Contador Público de la Universidad San Andres.

El objetivo de su tesis es Analizar el grado de cultura tributaria mediante el empleo de encuestas, con la finalidad de establecer en que forma influye la evasión tributaria dentro de las Empresas formales e informales en el Distrito de Independencia y así dar una solución en este proyecto de investigación.

Como conclusión indica que La Formación de la Cultura Tributaria para Disminuir el Grado de Evasión Tributaria en la Zona Industrial del Distrito de Independencia, nos permite crear una conciencia que genere a los contribuyentes, principios y valores éticos en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones ante la Administración Tributaria (SUNAT).

Burga (2015), en su tesis titulada: *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*. Tesis para la obtención del Título de Contador Público de la Universidad San Martin de Porres.

El objetivo de su tesis es poder generar una cultura tributaria en los comerciantes del emporio de gamarra, para que no exista la evasión en los tributos, ya que ellos como comerciantes generan gran parte de los ingresos del distrito de la victoria, por lo tanto lo que menos se desea es que no haiga conciencia tributaria en los comerciantes del emporio de gamarra.

Como conclusión indica que La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

Blas y Condormango (2016), en su tesis titulada: *El Planeamiento Tributario y su incidencia en la Prevención de Sanciones Tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a., Distrito de Trujillo, año 2016 – 2017*. Tesis para la obtención de Contador Público de la Universidad Privada Antenor Orrego.

El objetivo de su tesis es Demostrar de qué manera el planeamiento tributario incide en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017.

Como conclusión indica que La empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. hasta el año 2015 presenta un escenario tributario inadecuado, el cual se vio reflejado las contingencias tributarias encontradas y además de una fiscalización realizada por la Sunat en periodos anteriores. Todo ello motivó a elaborar y aplicar un Planeamiento Tributario porque en periodos anteriores no se contaba con esta herramienta.

Gomez (2014-2015), en su tesis titulada: *Fallos de mercado y externalidades negativas: soluciones teóricas y su implementación*. Tesis para la obtención de grado en administración y dirección de empresas de la

El objetivo de sus tesis es ver qué relación existe entre el fallo de mercado y las externalidades negativas, que están alterando a muchas empresas debido a lo que están generan a la población.

Como conclusión indique que este trabajo ha analizado, entre otras cosas, la problemática del medio ambiente como consecuencia del sistema productivo de las empresas. Dicha externalidad negativa debe ser combatida por el Estado de forma que ayude a cambiar los patrones de producción y consumo de la sociedad mediante la instalación de impuesto ecológico.

Castillo (2016), en su tesis titulada: *El Sistema Tributario Y el Impuesto a las Externalidades De La Industria Papelera En Lima Metropolitana*. Tesis para la obtención del Título de Doctor en Contabilidad de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

El objetivo de su tesis es Determinar la incidencia del sistema tributario en la definición de normas para la creación del impuesto a las externalidades en la industria papelera en Lima Metropolitana.

Como conclusión indica que Existe relación entre un Sistema Tributario como un conjunto de normas utilizadas para la transferencia de recursos y la generación de un Impuesto a las externalidades, para que ayuden a reducir la contaminación ambiental en Lima Metropolitana

Oscanoa (2016), en su tesis titulada: *Impuesto a la emisión de gases contaminantes como instrumento jurídico para la protección del medio ambiente en el Perú*. Tesis para la obtención del Título de Contador Público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El objetivo de sus tesis es Analizar de qué manera un Impuesto a la emisión de gases contaminantes contribuye a la protección del medio ambiente.

Como conclusión indica que El impuesto a la emisión de gases contaminantes es un instrumento jurídico de carácter correctivo, ya que impone a los sujetos contaminadores la compensación por el daño generado al medio ambiente, obligándoles a pagar por su responsabilidad social.

Malaver (2016), en su tesis titulada: *Implementación de tributos Ambientales en el Perú como una medida de protección al medio ambiente*. Tesis para la obtención del Título de contador público de la Universidad Nacional de Trujillo.

El objetivo de sus tesis es Demostrar que la implementación de tributos ambientales en el Perú contribuiría a la protección del medio ambiente.

Como conclusión indica que para mitigar los problemas ambientales, el estado asigna una parte del presupuesto, que aunque año a año esta participación del gasto ambiental es mayor, aun no es suficiente para lograr disminuir los niveles de contaminación, pero en contrapartida a estos gastos, el Estado no obtiene ingresos que estén destinados directamente a atacar estos problemas, por ello es necesario la implementación de tributos ambientales para captar mayores ingresos y así combatir y dar solución a la contaminación y proteger nuestro medio ambiente.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Impuestos a las externalidades

Para Pigou (1920), lo que quería presentar pigou en su teoría. Es concientizar a las personas para que puedan alzar su voz y así otorgar una mejor calidad de vida para todos. Tratando de hacer ver que las empresas tienen que cumplir, no tan solo en dar ganancias para su bienestar común, si no hacer que los contaminantes que producen sus empresas, obtengan un control y un pago llamado impuesto en porcentaje en sus ganancias obtenidas. (párr.8)

En su teoría llamada "Economía del Bienestar" logra demostrar que existen ciertos problemas que generan los mercados, si bien es cierto es bueno que las empresas privadas generen ganancias, pero lo preocupante de todo esto es que ese monto ganado, ni una parte se utilizaba para el bienestar de las personas, es decir no había un impuesto para el bienestar social. (párr.9)

Pigou analizando los mercados se fue percatando, que es bueno que exista el impuesto correspondiente para el bienestar social, de manera que este impuesto sea una obligación que debe aceptar el estado, para que las empresas privadas como públicas, hagan el pago respectivo. (párr.11)

La teoría "Economía del Bienestar" de Pigou lo que quería en si es que exista la presencia de un estado que logre preocuparse por los habitantes generando un bienestar social, sobre todo por aquellas empresas que producen estos contaminantes arriesgando la vida de muchos, trayendo en si enfermedades para niños y adultos. No tan solo él se preocupaba por la parte de la contaminación sino también por una mejor educación, vivienda y calidad de vida. (párr.12)

1.3.1.1. Casos de impuestos a las externalidades

Un ejemplo de una externalidad negativa es que existe una empresa industrial encargado de producir energía nuclear, esto en si trae grandes beneficios para otorgar electricidad a la población pero trae una consecuencia que sería el impacto negativo en el medio ambiente debido a que esta producción trae consigo desechos radioactivos que es perjudicial para la sociedad.

Otro ejemplo sería los carros que transitan en la ciudad si bien es cierto es beneficioso para el usuario, debido a la comodidad que brinda, sin embargo trae consecuencias negativas para la sociedad, por el impacto ambiental que genera. La propuesta del presidente de Francia es que las empresas que emiten CO₂, deben pagar un impuesto de manera que ayudan a combatir la externalidad negativa que está aumentando en el país y en el resto del mundo.

Otro ejemplo de una externalidad se sitúa en España, debido al tabaco. Las personas que lo consumen, les encanta porque logran satisfacer su necesidad, pero esto trae como consecuencia que otros se vean perjudicados en la salud. Esto es una externalidad y se debería pagar un impuesto. (El blog salmón, 2011., párr. 3 y 4).

1.3.2. Externalidades

El concepto de externalidades. Podemos llamarlo como daños ambientales que generalmente lo ocasionan las mismas personas. Y en ocasiones estas personas que ocasionar los daños no se ven afectados, si no afecta a otras personas en la sociedad. Por ejemplo la quema de combustibles fósiles o la contaminación de desechos tóxicos, tirados al mar. Independientemente todos nos vemos afectados por estos problemas tarde o temprano. (el colombiano. 2017, parr.1.).

1.3.2.1. Los impuestos Pigouvianos

Los impuestos pigouvianos, son en parte un problema en base a las políticas ya que tiene que ver con el calentamiento global. Países como Finlandia y Dinamarca han puesto en marcha un impuesto pero al carbono desde inicios

de los 90; la Columbia Británica, que es parte de una provincia canadiense, dio sus inicios en el 2008; Chile y México inicio en el 2014. Un impuesto debe incentivar a las personas aportantes y a las empresas a disminuir las emisiones de carbono que generan al fabricar un producto, si en caso todo el mundo obtuviera este impuesto, sería bueno que reduzcan las emisiones de carbono puesto que esta manera contribuirán con el país, y pagarían menos impuesto. (Lampadia, 2017, pg.4).

1.3.2.2. Impuesto a las externalidades

Los economistas neoclásicos saben que existen ciertas ineficiencias que están enlazadas con las externalidades lo que genera una forma de error en el mercado. Estos economistas indicaron que debe existir una intervención por parte del estado y así corregir el tema de los efectos secundarios relacionados a las externalidades. Arthur Pigou indico en su teoría del año 1920 que el estado debe imponer un impuesto que compense los actos contaminantes con son causados por terceros. Ese impuesto ayudaría a obtener un resultado a favor de las personas que sufren el tema de contaminación por dicho gases. Siguiendo con la lógica, el estado deberá subsidiar a quienes generan externalidades positivas, ya que esto ayuda a que otros se beneficien. Uno de los sistemas que obtiene la sociedad es que existan los impuestos para compensar los efectos de las externalidades negativas. (Helbling. 2010., pag. 198).

1.3.2.3. Tipos de Externalidades

Hay cuatro posibles tipos de externalidades:

Externalidades negativas en la producción: Las externalidades negativas para la producción suelen ser muy comunes. Por ejemplo: podrías tomar en cuenta el ruido que emiten los aviones y camiones, como también los ríos o lagos que han sido contaminados producto de la minería o petróleo, no obstante la tala de árboles y contaminación de aires, perjudica a las personas que respiran dichos aires o beben las aguas contaminadas.

Externalidades positivas en la producción: Las externalidades positivas para la producción suelen ser menos comunes que las mismas externalidades negativas. Por ejemplo: la producción que se realiza en la miel y las frutas que se cosechan.

Externalidades negativas en la producción: Las externalidades negativas para la producción suelen ser muy comunes. Por ejemplo: podrías tomar en cuenta el ruido que emiten los aviones y camiones, como también los ríos o lagos que han sido contaminados producto de la minería o petróleo, no obstante la tala de árboles y contaminación de aires, perjudica a las personas que respiran dichos aires o beben las aguas contaminadas.

Externalidades positivas en la producción: Las externalidades positivas para la producción suelen ser menos comunes que las mismas externalidades negativas. Por ejemplo: la producción que se realiza en la miel y las frutas que se cosechan.

Externalidades negativas en el consumo: Las externalidades negativas para el consumo es la parte rutinaria, es decir forma parte de nuestra vida constantemente. Por ejemplo, cuando respiramos el aire contaminado producido por el humo de cigarrillos o también los ruidos que emiten las fiestas cercanas al hogar; los autos que emiten sonidos con el claxon, como también los sonidos que produce el motor.

Externalidades positivas en el consumo: Externalidades positivas para el consumo suelen ser comunes. Por ejemplo, una persona va al médico y se vacuna contra una enfermedad esta puede salvarle para un futuro. (Aula de economía, 2015, párr. 3)

1.3.2.4. Externalidad Positiva

La externalidad positiva se refiere a la acción que existe en una empresa que incrementa el bienestar social con las personas que estén implicadas a la ayuda gratuita, sin hacer algún pago de por medio. Estas personas se les llama free-riders, lo que traducido indica personas gratuitas. Esto en parte puede tomarse como un tema injusto ya que ellos no aportan por dichos beneficios. Esto afecta el mecanismo del mercado y la demanda de los servicios o productos otorgados de manera gratuita, por lo tanto, se produce una escasez; por ejemplo, las inyecciones gratuitas contra enfermedades por parte del gobierno, a través del SIS. (Blogspot. 2014., párr.5).

1.3.2.4.1. Bienestar Social

El bienestar social, es la calidad de vida positiva que vive una persona es decir aquellas que pueden cumplir sus necesidades y poder vivir de manera satisfactoria, un ejemplo de ello es tener tu vivienda, obtener educación y

salud, tiempo para trabajar y vivir tu vida de manera plena. (Definicion.de. 2018., par. 2).

1.3.2.4.2. Mecanismo del Mercado

El mecanismo del mercado se toma como una definición de mano invisible según Adam Smith, es decir sigue las órdenes basadas por la economía: “el qué”, “el cómo” y “para quien” es producido. Se entiende el que, a la manera de como las familias buscan más de un bien, es decir que pagas más por el mismo producto (la misma cantidad) trayendo como consecuencia que el precio en otros productos similares aumenten. Por otro lado, el cómo, producir, también tienen órdenes pero esto no afecta al precio ni la cantidad brindada, es decir el producto y el precio se mantienen. Por el ultimo para quien, producir esto ya va a qué sector de las familias se otorgar productos de alto y bajo precio, con la misma cantidad, pero diferente calidad. (know. Net. 2015., par.2).

1.3.2.4.3. Demanda

La demanda es lo que la población exige para satisfacer sus necesidades a través del consumo esto se da mediante la obtención de un producto o servicio, esto puede estar ligado a la cantidad que solicitan los consumidores por intermedio de los productos y servicios que requieran. (Enciclopedia banrepcultural. 2017., par. 2).

1.3.2.5. Externalidad Negativa

Las externalidades negativas se les conocen como los costes externos. Esto se debe a que un número de personas no logran atacar el coste de producción de las decisiones y las acciones del mercado, como consecuencia los costes decaen para los agentes económicos. Por ejemplo; la producción de energía nuclear, trae un beneficio por que brinda energía pública, sin embargo, como el caso de su destrucción en Japón, trajo consecuencias muy graves como la radiación, cerrando una isla entera, teniendo en cuenta que nadie se hizo cargo, por ahora el estado recae su responsabilidad, mas no los dueños de la compañía y nadie les paga a las personas afectadas. (Blogspot. 2014., par.2).

1.3.2.5.1. Costes externos

El costo externo se le conoce como el costo que genera la producción a otros que no tienen que ver con la producción en sí. Por ejemplo, una empresa que contamina el aire, genera un costo personas que están rodeando esa zona cerca a la empresa ellos respiran ese aire. (glosarios. 2017., par.1).

1.3.2.5.2. Agentes económicos

Los agentes económicos son aquellos que intervienen dentro de la economía, esto se rige bajo cierto sistema económico y un grupo de "reglas de juego". Aquellos son lo que toman decisiones tratando de buscar el bienestar. Estos ayudan a moldear el mundo donde habitamos y deciden cuantos recursos se deben asignar. (actividades económicas. 2013., par.1).

1.3.2.5.3. Costos de producción

Los costos de producción son aquellas estimaciones de forma monetaria de todos los gastos producidos en una entidad, para la fabricación de un producto. Estos gastos comprenden todo lo asociado a la mano de obra, los costos de los materiales, como también gastos indirectos que están afectas a la fabricación del producto. (Concepto definicion. 2016., par.1).

1.3.2.6. Efecto secundario

Los efectos secundarios que produce la contaminación pueden ser tan numerosas como graves, a menuda se ve como el impacto ambiental está generando perdida de especies en el mundo y la contaminación sigue avanzando sin cumplirse las leyes ambientales, trayendo como consecuencia que el planeta se va deteriorando cada día mas. (Contaminación. 2015, parr.1.).

1.3.2.6.1. Contaminación

La Contaminación se conoce a toda presencia que afecta el ambiente se de manera química, física o biológica que sean nocivos para la salud como también para el bienestar humano, de igual manera afectaría la vida animal como vegetal y el ambiente que rodea a todo ser vivo. (Inspiration. 2018., Parr.1.).

1.3.2.6.3. Consecuencia ambiental

Se define como una mala acción por parte de las personas sobre el medio ambiente, trayendo problemas y alteraciones que impacten de manera catastrófica con el medio ambiente. (Definición abc. 2017., parr.2.).

1.3.2.6.4. Leyes ambientales

Esta ley sirve para la protección del ambiente, donde las personas deben adecuarse al desarrollo de sus actividades humanas sin destruir el medio ambiente. Todas las actividades productivas y la obtención de recursos naturales, deben basarse a las leyes ambientales y normas ambientales. (ana. 2015., pag.1.).

1.3.3. Teorema de Coase

El Teorema de Coase nos enseña que los derechos que están en propiedad están definidos y que los costos de transacción equivalen a un monto cero; la negociación que se realice entre las partes afectadas, lleva a un punto que asigne el mercado. Los derechos de propiedad nos menciona quien será la persona que tendrá el derecho de hacer o indicar cualquier cosa que este a su favor, es decir lo que el vea conveniente.

De acuerdo al teorema de Coase, cuando ambas partes llegan a un acuerdo y sin costos, no importa quien tenga el derecho de propiedad puesto que al fin de al cabo aquello quedara en manos de quien lo valora más. (economipedia. 2016, párr. 1-2).

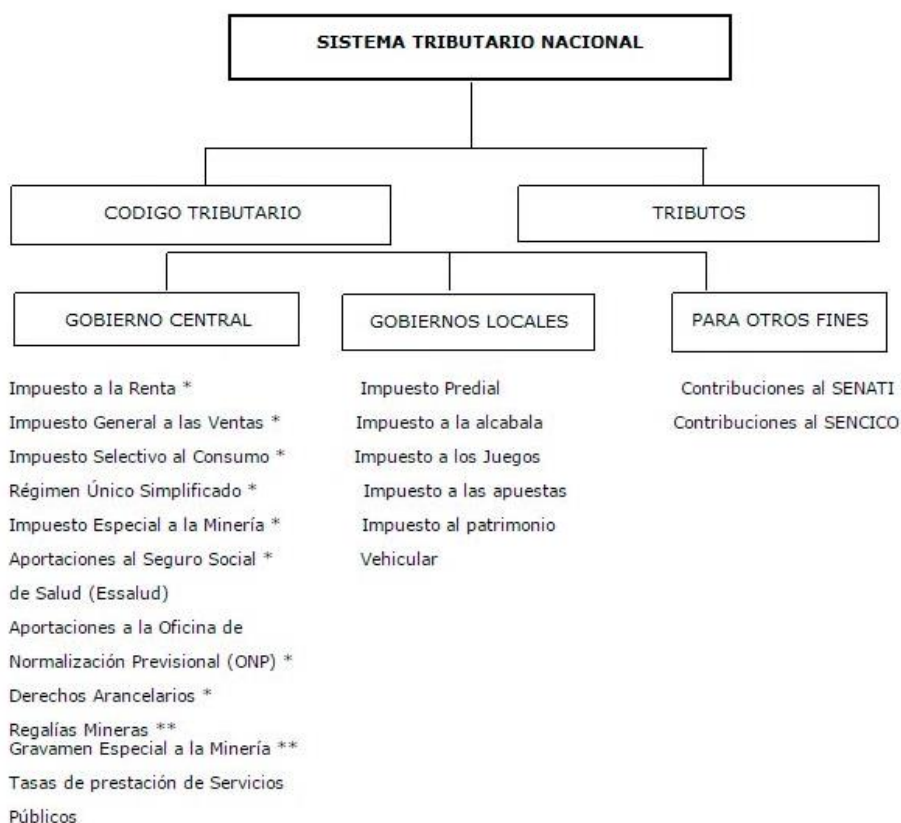
1.3.4 Multas e Impuestos para las externalidades

Según Cue y Quintana (2014), nos indica que los gobiernos pueden crear las multas, impuestos o subsidios que ayuden a incentivar a las empresas que están emitiendo estos gases contaminantes. Una multa o impuesto puede ayudar a proporcionar una ayuda monetaria para cubrir los gastos de limpieza producidos por las emisiones de estos gases que generan las empresas. Sin embargo el tema de impuestos y multas es un poco tedioso aplicarlo en las empresas, ya que muchas de ellas no desean colaborar en parte monetaria. (P. 174).

1.3.5. Sistema Tributario Nacional

Según Sunat (2016), menciona que:

El código tributario forma parte del sistema tributario nacional, ya que todas las normas que esta tiene se sujetan a los tributos, lo cual se esquematiza de esta manera:



Fuente:<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>.

Figura 1. Esquematización del sistema tributario.

(Parr.2).

1.3.5.1. Sistema Tributario

Cuando hablamos de Sistema tributario, nos estamos refiriendo al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional. En ese escenario, el Sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, que sólo se refiere a las normas referidas a los tributos. (Revistas Pucp. 2015., pag.1.).

1.3.5.2. Tributos y Tasas

1.3.5.2.1. Tributos

Timana y Pazo (2014), nos menciona lo siguiente:

En el Perú se considera al llamado tributos como el conjunto de los impuestos, contribuciones y tasas

Impuestos: Es un tributo que no se obtiene una contraprestación de forma directa para el contribuyente por parte del estado peruano.

Contribución: Es un tributo que se paga de manera obligatoria lo cual genera beneficios para la prestación efectiva por medio del estado para obras públicas o actividades correspondientes.

Tasa: Es un tributo que se paga de manera obligatoria lo que genera beneficios para la prestación efectiva lo que el estado ofrece un servicio público individualizado para el contribuyente. (Pag.65)

1.3.5.2.2 Tasas

Según Asesorandina, (2015). Indica que existen 3 tipos de tasas:

- a. Arbitrios: Son tasas cuyo objetivo es el pago para una prestación o mantenimiento de un servicio público, únicamente como deudor el contribuyente. Ejemplo los arbitrios que se cobran en las municipalidades para las construcciones de parques, jardines y también el mantenimiento de las calles (limpieza).
- b. Derechos: son tasas cuyo objetivo es el pago para una prestación de un servicio administrativo público (pago para la obtención del DNI), y para un aprovechamiento de bienes (título de propiedad).
- c. Licencias: Son tasas que se utilizan para la obtención de autorización específicas ya sea por lo que estén sujetas a un control o fiscalización. Por ejemplo la obtención de licencia para conducir, licencia de autorización para venta de productos, etc. (párr. 5-7)

1.3.5.3. Normas jurídicas

La norma jurídica es tomado como una regla de cómo es tu comportamiento con los demás. Esta norma esta impuesta por una autoridad y se tiene que cumplir, el Estado deberá castigar a la persona con una sanción avalada por ley o reglamento teniendo como finalidad una justicia por el bien de la población respetando sus derechos. (Definicion.co. 2015., parr.1.).

1.3.5.3.1. Autoridad

Para El comercio (2018) nos menciona lo siguiente:

La autoridad nos sirve para ejercer el poder que se tiene, es decir usarlo en el momento conveniente. Se puede usar la autoridad para lograr algo que deseamos ya sea para uno mismo o para otras personas. (parr.1.).

1.3.5.3.2. Derecho

El derecho es una forma de convivencia con las personas, donde nos produce una conciencia jurídica. Claramente no basta en poder vivir un mundo de reglas. Pero es necesario para poder estar en armonía, ya que todos tenemos derecho a una vida, salud, vivienda y otros derechos que el estado va creando. (Flores. 2016., pag.1.).

1.3.5.3.3. Justicia

La justicia, es simplemente un conjunto de normas que deben ser aplicadas por las partes correspondientes (jueces), el estado es el que otorga la justicia cuando dichas autoridades no cumplen con las normas correspondientes. (Significados. 2018., parr.2.)

1.3.5.3.4. Sanción

La Sanción es el efecto o consecuencia que se genera a través de una conducta que trae consigo la infracción dentro de la norma jurídica. Esto va depender como la norma fue incumplida o violada. Lo cual puede existir sanciones como penales, civiles y por ultimo administrativas. (Definición abc. 2018., parr.1.).

1.3.5.4. Deberes Formales

Son aquellas obligaciones que la ley de un país o las disposiciones reglamentarias, tienen la autoridad de aplicar las normas fiscales, que estén delegadas por la ley, esto lo imponen a los contribuyentes, responsables o terceros para que puedan colaborar con la Administración para su desempeño. (Sites, 2015., parr. 1.).

1.3.5.4.1. Contribuyentes

El contribuyente es aquella persona que realiza una actividad económica por lo cual es obligado a pagar un impuesto según le corresponda, esta persona debe cumplir con los deberes formales de acuerdo al código tributario y normas competentes. (dgii. 2014., parr.1.).

1.3.5.4.2. Disposiciones reglamentarias

Las disposiciones reglamentarias son aquellas que se utilizan para efectos de aplicación, interpretación o integración normativa que logren guardar una congruencia con las normas legales directamente por la ley. (sjf. 2005., pag.1.).

1.3.5.4.3. Normas fiscales

Son normas de cualquier rango, cuyo objetivo principal es regular todo lo que tenga relación con los tributos. (Economía. 2009., parr.1.).

1.3.5.4.4. Obligaciones

La obligación en si es todo aquello que tienes que cumplir, es decir te mandan a cumplir con la manutención de un niño, es decir te obligan a realizarlo ya que si no lo haces, vienen consecuencias. En lo habitual de cumple más de una obligación. (Definicionabc. 2018., parr.1.).

1.3.5.5. Régimen Tributario

Es una categoría donde toda persona sea natural o jurídica que obtenga un negocio que le produzca ganancias, deberá estar registrada en SUNAT. Cumpliendo con las obligaciones tributarias acogiéndose a los 4 tipos de régimen tributario: Nuevo Rus, Régimen General, Régimen Mype y régimen especial. (Emprender sunat. 2016., parr.4.).

1.3.5.5.1. Régimen general

Este régimen tributario fue creado para las personas naturales y jurídicas que tienen actividades habituales como comercio, industria y mineras; agropecuarias, forestales, pesqueras y prestación de servicios. También corredores de seguros y aquellos que ofrezcan su profesión. (Emprender sunat. 2018., parr.9.).

1.3.5.5.2. Régimen especial a la renta

Este régimen tributario fue creado para las personas naturales y jurídicas donde sus rentas tengan relación con actividades de comercio o industria, servicio y agricultura. (Emprender sunat. 2018., parr.9.).

1.3.5.5.3. Régimen mype

Este régimen fue creado explícitamente para micro y pequeñas empresas, con el fin de favorecer su crecimiento otorgando facilidades que puedan cumplir con las obligaciones tributarias. (Emprender sunat. 2018., parr.1.).

1.3.5.5.4. Régimen nuevo Rus

Este régimen fue creado para aquellas personas naturales que se encuentra empezando un pequeño negocio. Donde se rigen bajo dos categorías, la primera que no supere sus ventas mensuales de 5,000.00 pagando un impuesto único de s/.20.00 y la segunda que no supere sus ventas de

8,000.00 mensual pagando un impuesto único de s/.50.00. (Emprender sunat. 2018., parr.9.).

1.3.6. Impuesto

El impuesto es aquel pertenece a una clase de tributo (obligaciones tributarias que normalmente se debe cumplir a favor del acreedor tributario) esto es dirigido por el derecho público, que es determinado mediante una contraprestación directa donde es responsable el acreedor tributario para distribuir los impuestos recaudados según corresponda, a través de la administración tributaria. (Debitoor. 2015., parr.2)

1.3.6.1. Tributo

Los tributos son las contribuciones que toda persona natural o jurídica hacen al estado para poder ayudar con el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y aparte es que la ley debe ser exigible para todos, siendo así una ayuda al país. (blog.nubox. 2018., parr. 2).

1.3.6.2. Acreedor tributario

Acreedor tributario es aquel que está a favor de la prestación tributaria. Los Gobiernos están constituidos en central, regional y local, estos son acreedores de una obligación tributaria, como también forman parte de las entidades de derecho público. (Sunat. 2008., pag. 1).

1.3.6.3. Derecho publico

El Derecho Público es remoto del ordenamiento jurídico de lo cual su objetivo es poder regular ciertas relaciones que pueden existir entre los individuos y las entidades privadas enlazados con las instituciones públicas que ofrece el estado. El Derecho Público es un grupo que comparte las normas y leyes que se deben cumplir con interés. (Definicion Abc. 2018., parr.1)

1.3.6.4. Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias se entienden como la consecuencia de pagar tributos al estado de manera que al realizar las contribuciones, puedan

sostener los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias nos lleva a obtener sanción tributaria, debido a la irresponsabilidad de no aportar al estado, sabiendo que es una obligación para todos. (Economipedia. 2015., parr.1).

1.3.7. Recaudación tributaria

Gestión (2018). Nos dice lo siguiente:

Nuestro país en sí, cuenta con 2 impuestos que son importantes para la recaudación tributaria la cual se plantea de esta manera, primero el impuesto general a las ventas con un porcentaje de 55%, mientras que el impuesto a la renta alcanza el 30% y solo el restante son para otros impuestos.

Cabe mencionar que existe tanta informalidad en el país con una tasa no menor al 55% y solo el restante cumple con la parte formal, pagando sus tributos, lamentablemente en este país, el sistema tributario lucha con 3 puntos importantes que son: la economía informal (ganar dinero sin estar registrado en la SUNAT), evasión tributaria: (no pagar impuestos por medio de falsificación de documentos, es decir la doble facturación o boletas) y lo que es elusión tributaria (que toman como leyes vacías que tiene la SUNAT para su beneficio) de esta manera nuestro país no cumple como ciudadano tributario. (Parr. 6 – 8)

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General

¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?

1.4.2. Problemas Específicos

¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con las externalidades positivas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?

¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con las externalidades negativas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?

¿Cómo los impuestos a las externalidades se relaciona con las con las normas jurídicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación se logra justificar por 5 puntos que son los siguientes:

a) Pertinencia

El presente trabajo nos ayuda a poder observar y comprobar que el sistema tributario, es la parte más importante que el estado ha podido crear ya que nos permite como población aportar a nuestro país y sobre todo que ellos puedan alzar la voz y fundar un nuevo impuesto llamado externalidades, es importante que los empresarios que emitan gases contaminantes que perjudican la salud de las personas, pueda en parte contribuir a esta buena causa para que las empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del Callao.

b) Relevancia social

La presente investigación nos apoyara para encontrar una solución al tema de crear un impuesto a las externalidades y que este sea parte del sistema tributario como impuesto, donde las empresas de venta de petróleo de la provincia constitucional del callao realicen dicha contribución.

c) Implicaciones prácticas

Se espera que la presente investigación sirva como material de consulta en el país, con la parte que este nuevo impuesto a las externalidades sea parte del sistema tributario y las empresas causantes puedan contribuir de manera obligatoria.

d) Valor teórico

Se podrá tomar en cuenta este estudio como un archivo sobre lo que está pasando en la provincia constitucional del callao, tomando

conocimiento que dichas empresas de venta de petróleo deben ser responsable sobre lo que este combustible por sus gases contaminantes está generando un problema de salud para los habitantes.

a) Viabilidad

La realización de la investigación sobre el tema propuesto es viable, ya que nos permite tomarlo en cuenta para ciertas investigaciones que tiene que ver con el sistema tributario, lo cual esta investigación nos permite que el impuesto a las externalidades por parte de las empresas de venta de petrolero de la provincia constitucional del Callao cumpla con su obligación de dicho impuesto que deberá ser tomado en el sistema tributario.

1.6. Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Determinar como el Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

1.6.2 Objetivos Específicos

Determinar como el Sistema Tributario se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

Determinar cómo el Sistema Tributario se relaciona con la externalidad negativa de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

Determinar cómo los impuestos para las externalidades se relaciona con las normas jurídicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

1.6. Hipótesis

1.7.1 Hipótesis General

El Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

1.7.2 Hipótesis Específicos

El Sistema Tributario se relaciona con las externalidades positivas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

El Sistema Tributario se relaciona con externalidades negativas de las empresas venta de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

Los impuestos para las externalidades se relaciona con las normas jurídicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.

1.7. Marco Conceptual

Las palabras que se mencionan a continuación guardan relación con la elaboración del trabajo.

a. Agentes económicos

“Son aquellos que se encargan de actuar y tomar decisiones para el funcionamiento de la economía, siguiendo una serie de normas para lograr de algún modo perfeccionar el bienestar económico. En este proceso estamos incluidos todos y cada uno de nosotros”. (enciclopedia económica. 2017., par.2).

b. Autoridad

“La autoridad, por otra parte, supone también el prestigio y crédito que se reconoce en una persona o institución, en razón de su legitimidad, calidad o competencia en algún ámbito o materia específico: “En la cúspide de su carrera, el pensador francés era considerado una autoridad en antropología moderna”. (significados. 2018., parr.4.).

c. Bienestar social

“El bienestar social es el conjunto de factores que precisa una persona para sentirse satisfecha, gozando de una buena calidad de vida. Aunque son heterogéneos y pueden variar de una persona a otra, a factores como: contar con un empleo digno, disponer de recursos económicos suficientes o tener acceso a la educación y a la sanidad, se las considera los pilares básicos para poder sustentar una sólida estructura de bienestar social”. (Aguaedén. 2017., par. 1).

d. Consecuencia Ambiental

“Las consecuencias de la contaminación ambiental afectan gravemente la salud humana, la salud animal, los bosques y vegetación, y el ambiente en general. La contaminación no sólo causa discapacidades físicas, sino que también causa desórdenes psicológicos y de comportamiento en las personas”. (lifeder. 2017., parr. 1-2.).

e. Contaminación

“Hablamos de contaminación cuando en un entorno ingresan elementos o sustancias que normalmente no deberían estar en él y que afectan el equilibrio del ecosistema”. (Eafit.edu. 2016., Parr.1).

f. Contribuyentes

“En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública”. (Reviso. 2017., parr.1.).

f. Costos externos

“Son los valores de los sacrificios hechos por individuos que no están directamente involucrados en la producción o en el consumo de un artículo”. (Scribed. 2018., par. 3).

g. Costo de producción

“Estos costos dependerán de la materia prima que se utilice, la mano de obra que se necesite, el alquiler del local, el pago de impuestos y servicios como agua, electricidad, teléfono, entre otros. Por ejemplo, si los costos de producción del negocio son muy altos, el empresario deberá tomar la decisión de aumentar el precio del producto, para obtener mayores ganancias y recuperar la inversión; otra alternativa sería recortar algunos costos para no generar pérdidas en las utilidades (ganancias) de la empresa”. (PQS. 2016., par.2 - 3).

h. Deberes formales

“No cabe duda de que los deberes formales tributarios exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad económica productiva, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución “de todos y para todos”. Pero si no fuese suficiente este argumento para el convencimiento del contribuyente, en el Código Orgánico Tributario se establecen medidas coercitivas para su cumplimiento, tal es el caso de las sanciones pecuniarias que se materializan al incurrir en los “ilícitos formales”, calificación que le atribuye el legislador al incumplimiento de los deberes formales tributarios”. (Gerencia y tributos. 2016., parr.15).

i. Delitos Tributarios

“Corresponden a violaciones maliciosas de las normas tributarias tendientes a evadir impuesto, por ejemplo omisiones maliciosas en las declaraciones presentadas que sirven de base para la determinación de los impuestos.

Estos actos dolosos son sancionados con pena privativa de libertad y pena pecuniaria (multas)". (Sii. 2014., pag.12.).

k. Demanda

"La demanda es la solicitud para adquirir algo. En economía, la demanda de es la cantidad total de un bien o servicio que la gente desea adquirir. (Economipedia. 2015., par.1).

l. Derecho

"La palabra proviene del vocablo latino *directum*, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general se entiende por Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento esta prevista de una sanción judicial". (Poder Judicial. 2015., pag. 1.).

m. Derecho publico

"Se conoce con el nombre de derecho público a la rama del Derecho que tiene el objetivo de regular los vínculos que se establecen entre los individuos y las entidades de carácter privado con los órganos relacionados al poder público, siempre que éstos actúen amparados por sus potestades públicas legítimas y en base a lo que la ley establezca". (Definicion.de. 2018., parr.1.).

n. Disposiciones reglamentarias

"Las disposiciones reglamentarias son los textos legales que el ayuntamiento redacta y con los que interviene en la actividad de la ciudadanía. Se manifiestan bajo dos formas: la legislación y la ordenanza. Pueden tratar de una amplia diversidad de temas dentro de las competencias municipales, como por ejemplo, la convivencia ciudadana, el medio ambiente o el urbanismo". (Concello de Vigo. 2015., Párr. 1.).

o. Efectos secundarios

"[...] Los efectos secundarios pueden ser positivos y, más a menudo, negativos. La evaluación de impacto ambiental (EIA) es el análisis de las consecuencias predecibles de la acción; y la declaración de impacto ambiental (DIA) es la comunicación previa, que las leyes ambientales exigen bajo ciertos supuestos, de las consecuencias ambientales predichas por la evaluación". (canarina. 2015. parr.1.).

p. Externalidades

"Las externalidades son las decisiones de consumo, producción e inversión que toman las personas, los hogares y las diferentes empresas que afectan de una manera u otra a terceros que no tienen participación directa en las transacciones. Cuando estos efectos pasan de ser pequeños a grandes implican una serie de problemas en contra de la producción de las empresas produciendo lo que conocemos en el nombre de externalidades. Podemos decir entonces, que son los efectos secundarios que tienen las actividades económicas y que actúan sobre los costes directos de una actividad, aunque no reflejan los beneficios o costos totales generados por dicha actividad. Las externalidades provocan que el Estado tenga que intervenir en el campo de la economía". (euston96. 2018., párr. 1).

q. Externalidades ambientales

"Las externalidades ambientales se dan en los casos en los que las propiedades no se encuentran bien definidos, por ejemplo, la contaminación del aire o del agua. Las soluciones ante este tipo de problemas implican impuestos y subvenciones". (euston96. 2018., párr. 8).

r. Externalidad positiva

"Una externalidad positiva puede darse, por ejemplo, entre dos formas de producción. Supongamos que existe un cultivo de árboles frutales en un lugar determinado. Vecino a éste se encuentra una empresa que extrae miel de abejas. Las abejas, para producir miel, necesitan del néctar de las flores; a su vez, para que los árboles den frutas, es necesario que exista una

polinización, la cual se facilita por el movimiento de insectos de flor en flor. Por lo tanto, sin haber pagado por ello, el dueño de los árboles está beneficiándose de una externalidad positiva por el hecho de que el vecino produzca miel de abejas y tenga abejas cercanas a su cultivo. De la misma forma, el vecino está recibiendo una externalidad positiva, producida por el cultivo de árboles, por el hecho de tener cerca las flores de éstos.” (Enciclopedia Banrepcultural. 2017., parr.3).

s. Externalidad negativa

“Una externalidad negativa, por el contrario, genera efectos perjudiciales a quien la recibe. Supongamos, por ejemplo, que existe un criadero de truchas en un lugar determinado. Para que las truchas crezcan y se desarrollen correctamente, deben mantenerse en aguas limpias libres de contaminación. Sin embargo, en un lugar cercano, existe un cultivo de flores que utiliza químicos para controlar las plagas de las flores. Por el viento y las condiciones climáticas, estos químicos contaminan las fuentes de agua cercanas, por lo tanto, el criador de truchas se ve seriamente afectado por las acciones del cultivo de flores cercano; es decir, está sufriendo un efecto negativo externo a él (una externalidad negativa)”. (Enciclopedia Banrepcultural. 2017., parr.4).

t. Impacto ambiental

“El impacto ambiental es la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada, en términos simples el impacto ambiental es la modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza”. (grn. 2018., parr.1.).

u. Impuestos directos

v. “Caen sobre las personas naturales y jurídicas. Los principales impuestos directos son el impuesto sobre la renta (IR) y el impuesto sobre el patrimonio. Estos afectan las decisiones relacionadas con la oferta de trabajo y la inversión, ya que gravan los salarios y la

renta de capital". (Macroconsult S.A. 2015, Pag. 6.).

v. Impuestos Indirectos

"Caen sobre una amplia variedad de bienes y servicios. Los principales impuestos indirectos son los aranceles aduaneros, los impuestos sobre consumos específicos y el impuesto sobre las ventas". (Macroconsult S.A. 2015, Pag. 6.).

w. Justicia

"La justicia es la interpretación que cada sociedad hace de sus leyes jurídicas a lo largo del tiempo. Se trata de un bien común de la humanidad que surgió frente a la necesidad de garantizar y mantener la armonía entre una comunidad. De este modo, puede decirse que la justicia responde a un grupo de normas, explícitas o implícitas, que regulan la vida en sociedad, puesto que determinan qué cosas pueden hacerse o no en las relaciones entre individuos y entre estos y las instituciones". (designificados. 2015., parr.1.).

x. Normas Fiscales

"Lo que comúnmente se conoce como "Normas fiscales" podría definirse como el conjunto de normas relativas a los tributos, su establecimiento, regulación, y procedimientos de aplicación". (Guías Jurídicas. 2009., párr. 1.).

y. Normas jurídicas

"La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos." (Estudios Jurídicos. 2013., párr. 1.).

x. Normas Fiscales

"Lo que comúnmente se conoce como "Normas fiscales" podría definirse como el conjunto de normas relativas a los tributos, su establecimiento,

regulación, y procedimientos de aplicación”. (Guías Jurídicas. 2009., párr. 1.).

y. Normas jurídicas

“La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.” (Estudios Jurídicos. 2013., párr. 1.).

z. Obligación

“Una obligación es aquello que se está obligado a hacer o que se tiene que hacer, como puede ser el pago de los impuestos y los servicios en el lugar donde vivimos, en tanto, una obligación también puede estar dada por una x circunstancia que nos obliga a hacer o no tal o cual cosa. En este segundo caso podemos poner como ejemplo, ante la inminencia de un examen para pasar de grado o de año en la escuela, su aprobación será la obligación a cumplir”. (Definicionabc. 2018., parr.1.).

aa. Sunat

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad”. (Sunat. 2016., párr. 1).

bb. Régimen especial de renta

“Está dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios”. (Gestion. 2018, parr.15.).

cc. Régimen General

“En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Se pueden emitir, además, todo tipo de comprobantes y se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV”. (Gestion. 2018, parr.20.).

dd. Régimen Mype

“Como su nombre lo indica está pensado en la micro y pequeña empresa. También se tienen topes de ingresos hasta de 1700 UIT de ingresos. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros”. (Gestion. 2018, parr.10.).

ee. Régimen nuevo Rus

“En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que son dos”. (Gestion. 2018, parr.3.).

ff. Régimen tributario

“El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios nuevo régimen único simplificado (nrus), régimen especial de impuesto a la renta (rer), régimen mype tributario (rmt) y régimen general (rg)”. (gob.pe. 2018, párr. 2-3).

dd. Tributo

“En el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas. (BBVA. 2016., parr.1).

CAPÍTULO II: MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

a) Tipo de estudio

El tipo de estudio que se está utilizando en esta investigación es descriptivo - correlacional causal ya que nos permite describir una realidad y así mismo poder explicación la relación que existe entre la variable 1 (sistema tributario) y la variable 2 (impuesto a las externalidades).

Ujaen (2014), nos indica lo siguiente:

Una correlación es una medida del grado en que dos variables se encuentran relacionadas. Un estudio correlacional puede intentar determinar si individuos con una puntuación alta en una variable también tiene puntuación alta en una segunda variable y si individuos con una baja puntuación en una variable también tienen baja puntuación en la segunda. Estos resultados indican una relación positiva. (pag.2.).

b) Diseño de estudio

Para este proyecto, se utilizara el diseño de investigación no experimental, ya dicho diseño no es manipulado para las variables, esto quiero decir que las variables de sistema tributario e impuestos a la externalidades no serán manipuladas.

Para lifeder (2017), nos menciona lo siguiente:

La investigación no experimental es aquella en la que no se controlan ni manipulan las variables del estudio. Para desarrollar la investigación, los autores observan los fenómenos a estudiar en su ambiente natural, obteniendo los datos directamente para analizarlos posteriormente. (parr.1.).

2.2. El diseño de la investigación es transversal

Diseño transversal o transaccional:

Pelaez, Carrillo y Hernandez (2014), sostiene que:

El diseño de estudios transversales se define como el diseño de una investigación observacional, individual, que mide una o más características o enfermedades (variables), en un momento dado. La información de un estudio transversal se recolecta en el presente y, en ocasiones, a partir de características pasadas o de conductas o experiencias de los individuos. (pag.83.).

Diseño transaccionales correlacionales causales:

Biblioteca itson. (2014). nos indica lo siguiente:

Tienen como objetivo describir relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. En estos diseños lo que se mide-analiza (enfoque cuantitativo) o evalúa-analiza (enfoque cualitativo) es la relación entre variables en un tiempo determinado. Este tipo de diseño, también puede precisar sentido de causalidad. (parr.3.).

2.3. Variables, operacionalización

Variable 1: Sistema Tributario

Variable 2: Impuestos a las externalidades

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

“Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018”

| HIPOTESIS GENERAL | VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|--|-----------------------|------------------------------|
| El Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018. | <u>VARIABLE 1</u> SISTEMA TRIBUTARIO | “Cuando hablamos de Sistema tributario, nos estamos refiriendo al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional. En ese escenario, el Sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, qué sólo se refiere a las normas referidas a los tributos.”. (Revistas PUCP. s.f., pag.1.). | NORMAS JURIDICAS | DERECHO |
| | | | | JUSTICIA |
| | | | | AUTORIDAD |
| | | | DEBERES FORMALES | SANCION |
| | | | | DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS |
| | | | | OBLIGACION |
| | | | REGIMEN TRIBUTARIO | NORMAS FISCALES |
| | | | | CONTRIBUYENTES |
| | | | | REGIMEN GENERAL |
| | REGIMEN ESPECIAL A LA RENTA | | | |
| | <u>VARIABLE 2</u> IMPUESTOS A LAS EXTERNALIDADES | “Los economistas neoclásicos saben que existen ciertas ineficiencias que están enlazadas con las externalidades lo que genera una forma de error en el mercado. Estos economistas indicaron que debe existir una intervención por parte del estado y así corregir el tema de los efectos secundarios relacionados a las externalidades. Arthur Pigou indico en su teoría del año 1920 que el estado debe imponer un impuesto que compense los actos contaminantes con son causados por terceros. Ese impuesto ayudaría a obtener un resultado a favor de las personas que sufren el tema de contaminación por dichos gases. Siguiendo con la lógica, el estado deberá subsidiar a quienes generan externalidades positivas, ya que esto ayuda a que otros se beneficien. Uno de los sistemas que obtiene la sociedad es que existan los impuestos para compensar los efectos de las externalidades negativas. (Helbling. 2010., pag. 198). | EXTERNALIDAD POSITIVA | REGIMEN MYPE |
| | | | | REGIMEN NUEVO RUS |
| | | | | BIENESTAR SOCIAL |
| EXTERNALIDAD NEGATIVA | | | MECANISMO DE MERCADO | |
| | DEMANDA | | | |
| | COSTOS EXTERNOS | | | |
| | | | AGENTES ECONOMICOS | |
| | | | COSTO DE PRODUCCION | |

2.4. Población y muestra

Población

La población de este estudio está constituida por 19 trabajadores en las empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, durante el año 2018. En tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participarán en dicho estudio.

Muestra

La muestra de este estudio es de 19 trabajadores siendo la técnica de muestreo, no probabilística porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas de recolección de datos

Dadas las variables, que son cruzadas en las fórmulas de las hipótesis específicas en esta investigación, para obtener todos los datos de sus dominios necesarios para contrastarlas, se requiere aplicar o recurrir a:

a) La Técnica de la encuesta

Se toma en cuenta la utilización de encuesta para poder determinar cómo el sistema tributario se relaciona con los impuestos a las externalidades en las empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018.

b) El Análisis estadístico

Luego de la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta se realizará los procedimientos de análisis mediante el uso de estadística.

Validación y confiabilidad del instrumento

a). Validez

Para dar validez al instrumento de medición y verificar si realmente mide la variable que pretende medir, se someten los test previos y posteriores a 3 juicios de expertos,

jueces que van a opinar sobre la elaboración de los mismos, dando peso específico al trabajo de investigación; Asimismo, Ramírez (2007) expresa que el juicio de experto es una técnica que permite someter a juicio por especialistas, tanto temáticos como metodólogos, con el fin de dar su opinión referente al instrumento

Tabla 1 Validación de Expertos

| Expertos | Opinión |
|--------------------------------------|-----------|
| Mg. Iris Margot Lopez Vega | Aplicable |
| Dra. Patricia Padilla Vento | Aplicable |
| Dr. Gilberto Ricardo Garcia Cespedes | Aplicable |

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

| Ítems | J1 | J2 | J3 | S | I A | V |
|-----------------|----|----|----|---|----------|-------------|
| E1 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E2 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E3 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E4 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E5 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E6 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E7 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E8 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E9 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E10 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E11 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E12 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E13 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E14 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E15 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E16 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E17 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| E18 | si | si | si | 3 | 1 | 100% |
| Promedio | | | | | 1 | 100% |

Nota. J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

Como se ve los expertos, aprobaron las preguntas correspondientes, indicando que el instrumento logra con las medidas de pertinencia, relevancia y claridad. No obtuvo observaciones por lo tanto el instrumento planteado va hacer aplicado a las partes encuestadas.

Confiabilidad: Indica que el instrumento que se ha tomado realizo las mediciones competentes de manera que se ve reflejado de forma correcta los indicadores planteados, esto se daba a través de las encuestas.

2.6. Método de análisis de datos

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados.

Con respecto a las informaciones presentadas como gráficos y cuadros, se formularán apreciaciones objetivas.

Las apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis fundamentarán cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, que serán presentadas en forma de recomendaciones.

2.7. Aspectos éticos

Se tomó en cuenta la ética profesional, al momento de preparar la presentación de desarrollo de tesis.

Al elaborar el presente desarrollo de tesis, se tomó en cuenta los siguientes principios: Objetividad, Competencia profesional, Confiabilidad y Compromiso ético profesional.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Análisis de confiabilidad del instrumento

Sistema tributario

Para poder validar el presente instrumento se debe utilizar el Alpha de Cronbach, la cual permite determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que están siendo parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] * \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i ,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
- "k" es el número de preguntas o ítems.

El instrumento a validar está compuesto por 12 ítems y el tamaño de la muestra es de 19 encuestados. El nivel de confiabilidad de la presente investigación es del 98%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS versión 22.

Resultados:

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 19 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| Total | | 19 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 2 Alpha de Cronbach variable 01

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,989 | 12 |

Discusión:

La presente fiabilidad de la escala del instrumento estaria aumentando según el valor del Alfa de Cronbach se pueda aproximar mas a su valor máximo, 1. Para que sea fiable el valor del Alfa de Cronbach tiene que ser mayor o igual a 0,8. Una vez obtenido el cálculo del Alpha de Cronbach, se verifico que el instrumento tuvo un valor de 0.989, por lo que se concluye que el instrumento es altamente confiable.

Validez ítem por ítem

| Estadísticas de total de elemento | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha Suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha Suprimido |
| Las autoridades son las que imponen las normas jurídicas. | 34,30 | 87,109 | ,852 | ,986 |
| La justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas. | 34,21 | 88,654 | ,813 | ,987 |
| Las normas jurídicas muestra los derechos de los contribuyentes. | 34,17 | 87,867 | ,829 | ,987 |

| | | | | |
|--|-------|--------|------|------|
| Las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas. | 34,12 | 88,433 | ,861 | ,989 |
| Los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir. | 34,24 | 89,655 | ,835 | ,989 |
| Las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes. | 34,18 | 89,876 | ,870 | ,987 |
| Las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales. | 34,24 | 91,608 | ,613 | ,988 |
| Todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales. | 33,87 | 97,253 | ,629 | ,987 |
| El Régimen de <u>la</u> micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario. | 34,45 | 96,345 | ,539 | ,989 |
| El Nuevo Régimen único simplificado conforma dos categorías aprobados por la <u>sunat</u> | 34,38 | 94,356 | ,610 | ,989 |
| El régimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas. | 34,24 | 94,549 | ,745 | ,988 |
| El régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria. | 34,57 | 95,450 | ,830 | ,987 |

3.2. Análisis de confiabilidad del instrumento

Impuesto a las externalidades

Para poder validar el presente instrumento se debe utilizar el Alpha de Cronbach, la cual permite determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que están siendo parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] * \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i ,
- S_T^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
- “ k ” es el número de preguntas o ítems.

El instrumento a validar está compuesto por 6 ítems y el tamaño de la muestra es de 19 encuestados. El nivel de confiabilidad de la presente investigación es del 96%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS versión 22.

Resultados:

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 19 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 19 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3 Alpha de Cronbach variable 02

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,968 | 6 |

Discusión:

La presente fiabilidad de la escala del instrumento estaria aumentando según el valor del Alfa de Cronbach se pueda aproximar mas a su valor máximo, 1. Para que sea fiable el valor del Alfa de Cronbach tiene que ser mayor o igual a 0,8. Una vez obtenido el cálculo del Alpha de Cronbach, se verifico que el instrumento tuvo un valor de 0.968, por lo que se concluye que el instrumento es altamente confiable.

Validez ítem por ítem

| Estadísticas de total de elemento | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlaci ón total de elemento s corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha Suprimido |
| Los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos. | 33,35 | 113,621 | ,875 | ,967 |
| Los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa. | 33,37 | 113,234 | ,877 | ,968 |
| Los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social. | 33,36 | 113,435 | ,878 | ,967 |

| | | | | |
|--|-------|---------|------|------|
| La externalidad positiva genera un bienestar social. | 33,50 | 113,159 | ,927 | ,967 |
| El mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva. | 33,59 | 113,457 | ,935 | ,969 |
| La demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva. | 33,61 | 113,657 | ,946 | ,968 |

3.3. Resultados

Tabla 4 ítem 01

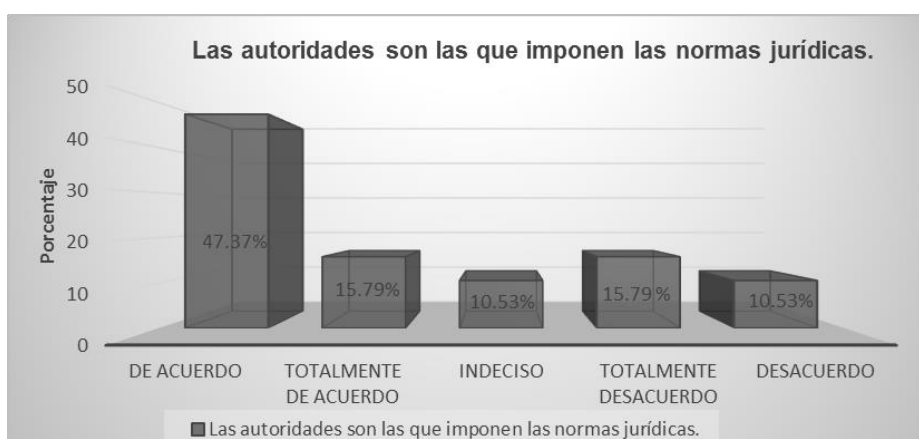
Tabla 4 ítem 01

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 9 | 47,4 | 47,4 | 47,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 63,2 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 73,7 |
| | En desacuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 89,5 |
| | Totalmente en desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1 ítem 01

Fuente: Tabla N° 04



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las autoridades son las que imponen las normas jurídicas, ya que las autoridades nos ayudan a que exista mejor control de manera jurídica, mientras que existe otro porcentaje está en desacuerdo y se encuentra totalmente desacuerdo en que las autoridades son las que imponen las normas jurídicas.

Tabla 5 ítem 02

| La justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas. | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 11 | 57,9 | 57,9 | 57,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 78,9 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 89,5 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2 ítem 02

Fuente: Tabla N° 05



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas, ya que la justicia es la parte importante de hacer valer lo jurídico en nuestro país, es decir de hacer valer nuestros derechos y normas, mientras que existe otro porcentaje está en desacuerdo y se encuentra indeciso en que la justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas.

Tabla 6 ítem 03

| Las normas jurídicas muestran los derechos de los contribuyentes. | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 8 | 42,1 | 42,1 | 42,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 6 | 31,6 | 31,6 | 73,7 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 84,2 |
| | En desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 ítem 03

Fuente: Tabla N° 06



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que las normas jurídicas muestra los derechos de los contribuyentes, ya que piensan que las normas se deben cumplir y de esta manera mostraría que los derechos de los contribuyentes deben ser respetados, mientras existe que el otro porcentaje está en desacuerdo y totalmente desacuerdo que las normas jurídicas muestra los derechos de los contribuyentes.

Tabla 7 ítem 04

| Las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas. | | | | | |
|---|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | De acuerdo | 8 | 42,1 | 42,1 | 42,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 5 | 26,3 | 26,3 | 68,4 |
| | Indeciso | 3 | 15,8 | 15,8 | 84,1 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 89,4 |
| | Totalmente en desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4 ítem 04

Fuente: Tabla N° 07



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas, ya que las sanciones son la mejor manera de hacer entender a las personas de las consecuencias de sus malos actos frente al incumplimiento de las normas jurídicas, mientras existe que el otro porcentaje está en desacuerdo y se encuentra indeciso que las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas.

Tabla 8 ítem 05

Los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 13 | 68,4 | 68,4 | 68,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 84,2 |
| | Indeciso | 1 | 5,3 | 5,3 | 89,5 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5 ítem 05

Fuente: Tabla N° 08



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del Callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir, ya que los deberes formales son parte de nuestra democracia por lo cual debemos seguir al pie de la letra, mientras existe que el otro porcentaje concuerda en desacuerdo, indeciso y totalmente desacuerdo que los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir.

Tabla 9 ítem 06

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 9 | 47,4 | 47,4 | 47,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 5 | 26,3 | 26,3 | 73,7 |
| | Indeciso | 3 | 15,8 | 15,8 | 89,5 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6 ítem 06

Fuente: Tabla N° 09



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes formales, ya que las disposiciones tienen la autoridad de hacer los deberes formales, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso que las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes formales, ya que no creen que las disposiciones sean las encargadas de hacer valer nuestros deberes.

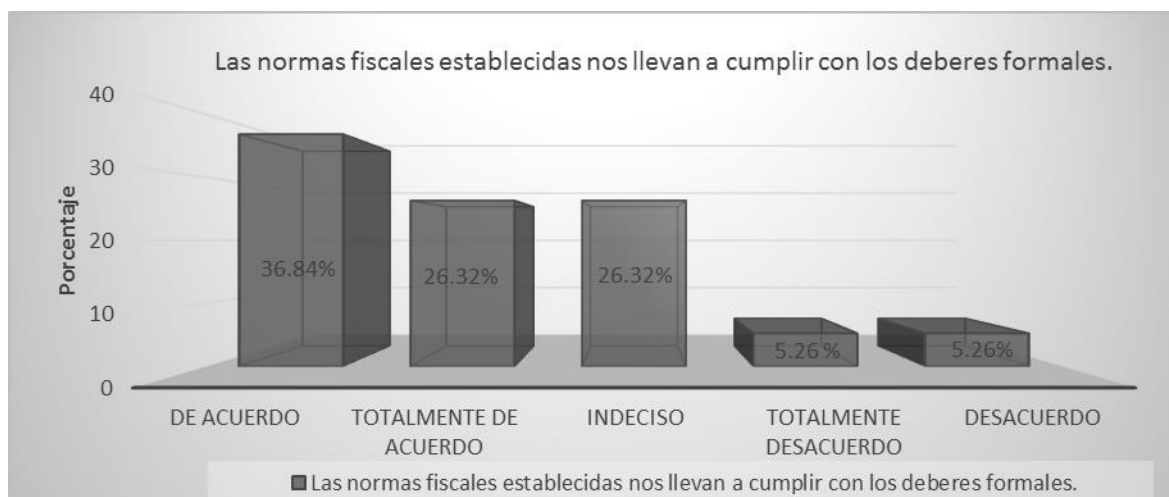
Tabla 10 ítem 07

| Las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales. | | | | | |
|---|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | De acuerdo | 7 | 36,8 | 36,8 | 36,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 5 | 26,3 | 26,3 | 63,1 |
| | Indeciso | 5 | 26,3 | 26,3 | 89,5 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7 ítem 07

Fuente: Tabla N° 10



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales, por lo que las normas fiscales nos ayudan a regular todo lo que tenga relación referente a los tributos y sobre todo porque nos ayuda a cumplir con los deberes formales, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso con que las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales.

Tabla 11 ítem 08

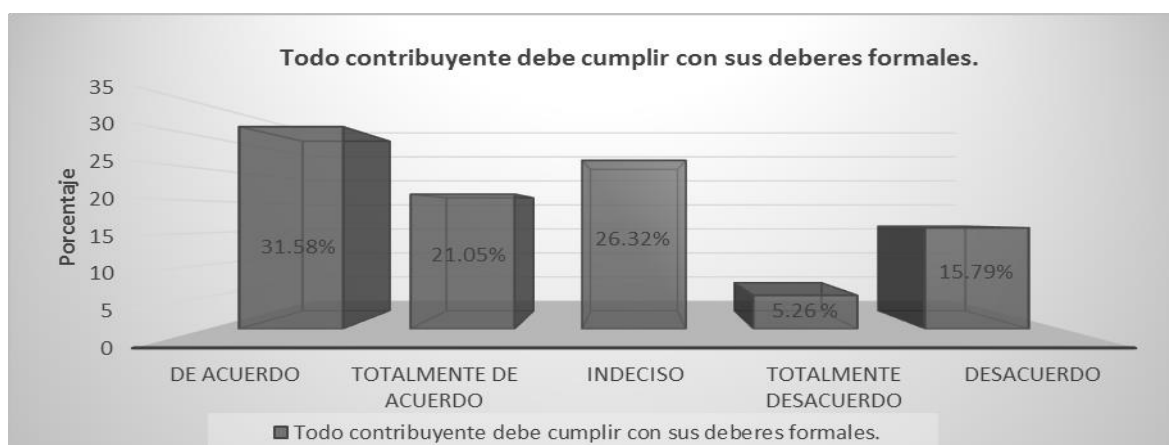
Todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 6 | 31,6 | 31,6 | 31,6 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 52,6 |
| | Indeciso | 5 | 26,3 | 26,3 | 78,9 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 84,2 |
| | Totalmente en desacuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8 ítem 08

Fuente: Tabla N° 11

**Interpretación:**

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales, por lo que el contribuyente es una parte importante en la recaudación económica del país y por lo tanto está obligado a cumplir con los deberes formales, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso y en desacuerdo con que todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales.

Tabla 12 ítem 09

El Régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 10 | 52,6 | 52,6 | 52,6 |
| | Totalmente de acuerdo | 5 | 26,3 | 26,3 | 78,9 |
| | Indeciso | 1 | 5,3 | 5,3 | 84,2 |
| | En desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9 ítem 09

Fuente: Tabla N° 12



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que el régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario, esto quiere decir este régimen fue creado para favorecer el crecimiento económico otorgando facilidades para las micros y pequeñas empresas, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar totalmente desacuerdo con que el régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario.

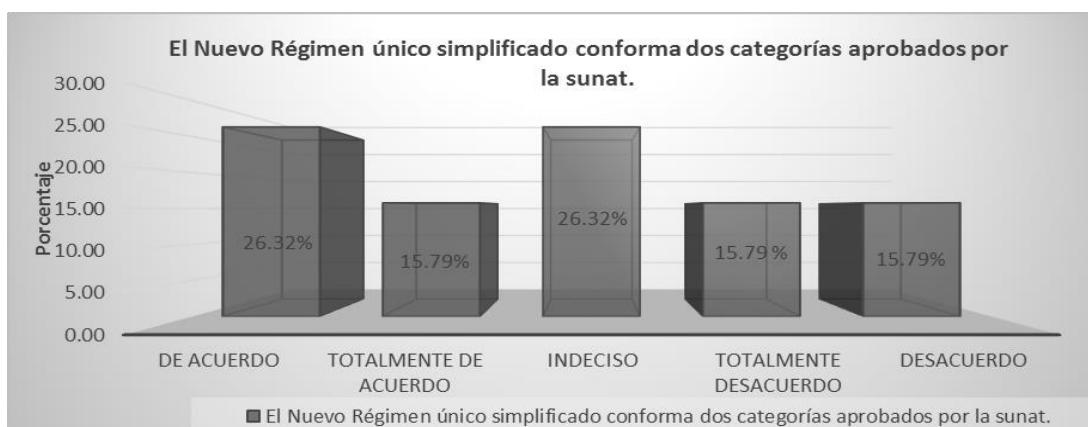
Tabla 13 ítem 10

| El Nuevo Régimen único simplificado conforma dos categorías aprobados por la sunat. | | | | | |
|---|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | De acuerdo | 5 | 26,3 | 26,3 | 26,3 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 42,1 |
| | Indeciso | 5 | 26,3 | 26,3 | 68,4 |
| | En desacuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 84,2 |
| | Totalmente en desacuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10 ítem 10

Fuente: Tabla N° 13



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo e indeciso que el nuevo régimen único simplificado conforma dos categorías aprobadas por la sunat, esto quiere decir que las personas están actualizados con este régimen de acuerdo a sus categorías mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar totalmente desacuerdo y en desacuerdo con que el nuevo régimen único simplificado conforma dos categorías aprobadas por la sunat, ya que no están actualizados como los demás.

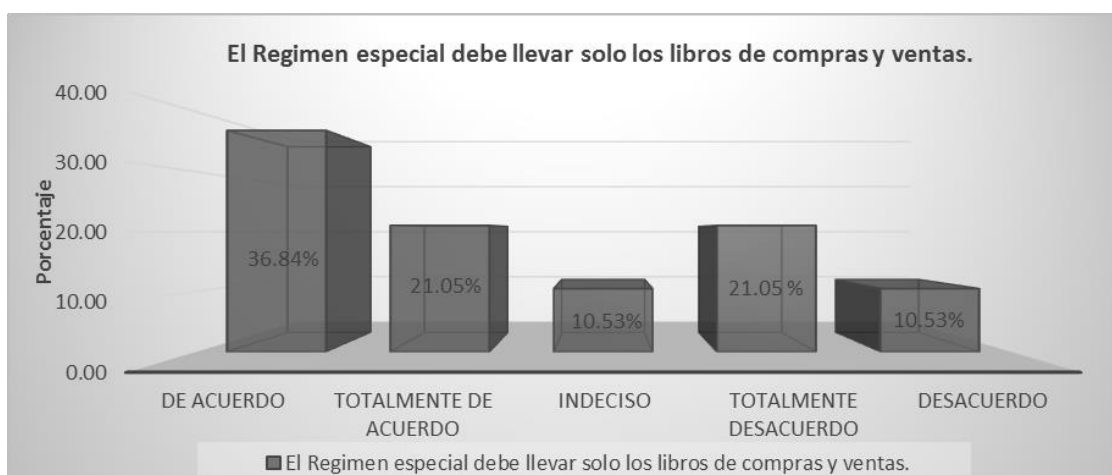
Tabla 14 ítem 11

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 7 | 36,8 | 36,8 | 36,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 57,9 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 68,4 |
| | En desacuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 89,5 |
| | Totalmente en desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 11 ítem 11

Fuente: Tabla N° 14



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que el régimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas, esto quiere decir que las personas piensan que con estos libros se lleva un mejor control en sus empresas de acuerdo a este régimen, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar totalmente desacuerdo y en desacuerdo con que el régimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas, ya que concuerden que no debe existir dicho los libros para controlar sus ingresos y/o egresos.

Tabla 15 ítem 12

El Régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 11 | 57,9 | 57,9 | 57,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 78,9 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 89,5 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 12 ítem 12

Fuente: Tabla N° 15



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del Callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo el régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria, esto quiere decir que las personas piensan que solo las empresas que comercialización y son industriales, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso con que el régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria, ya que concuerdan que existe otros sectores como forestales, agropecuarias y mineras también lo conforman.

Tabla 16 ítem 13

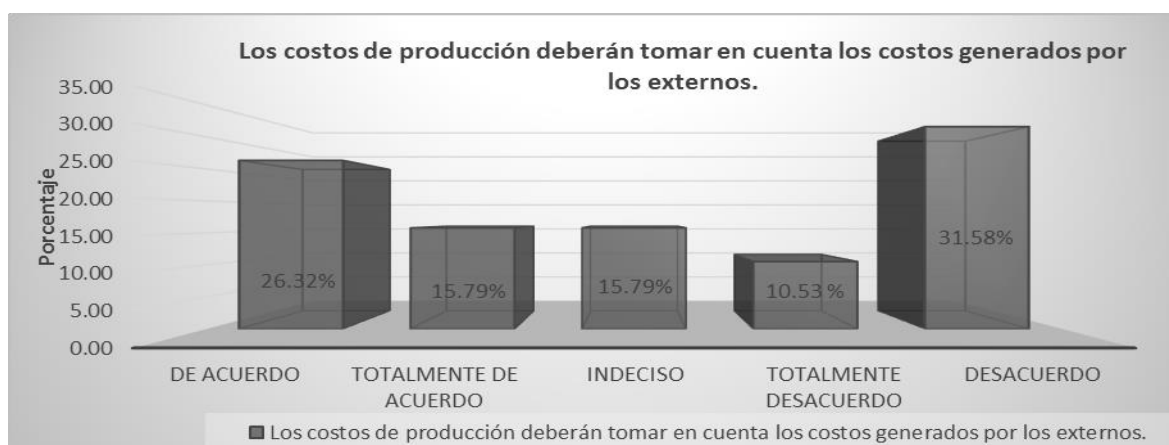
Los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 5 | 26,3 | 26,3 | 26,3 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 42,1 |
| | Indeciso | 3 | 15,8 | 15,8 | 57,9 |
| | En desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 68,4 |
| | Totalmente en desacuerdo | 6 | 31,6 | 31,6 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 13 ítem 13

Fuente: Tabla N° 16



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están en desacuerdo que los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos, esto quiere decir que las personas piensan que solo las empresas no deben hacerse cargo de los costos externos que se genera fuera de las instalaciones de la entidad, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso con que el régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria, ya que concuerdan que existe otros sectores como forestales, agropecuarias y mineras también lo conforman.

Tabla 17 ítem 14

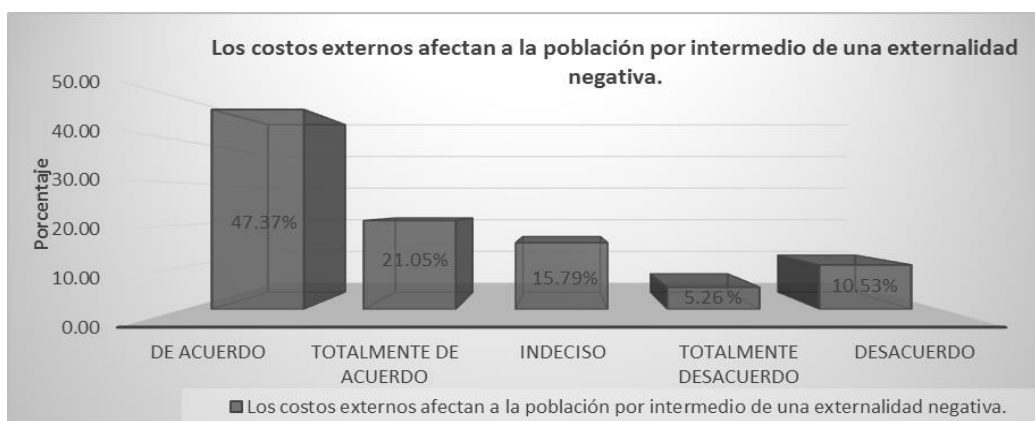
Los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 9 | 47,4 | 47,4 | 47,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 68,4 |
| | Indeciso | 3 | 15,8 | 15,8 | 84,2 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 89,5 |
| | Totalmente en desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 14 ítem 14

Fuente: Tabla N° 17



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa, esto quiere decir que la población cree que lo costos externos afectan a la población ya que ellos se hacen cargo de los costos que genera una empresa que está dentro de una externalidad negativa, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso y en desacuerdo con que los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa, ya que concuerdan que las personas deberían hacerse cargo de los costos generados por ellos o por las empresas, ya que ellos viven alrededor de las empresas activas a las externalidad negativas.

Tabla 18 ítem 15

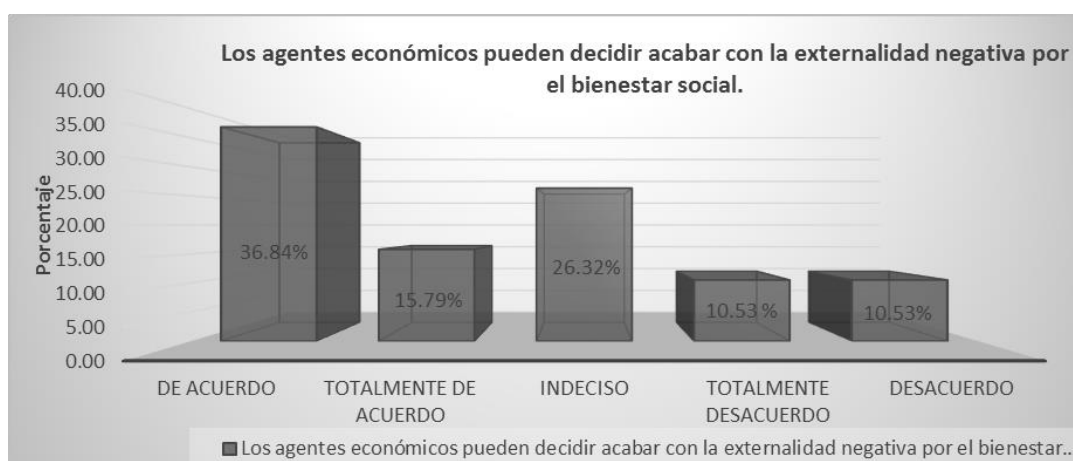
Los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 7 | 36,8 | 36,8 | 36,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 15,8 | 15,8 | 52,6 |
| | Indeciso | 5 | 26,3 | 26,3 | 78,9 |
| | En desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 89,4 |
| | Totalmente en desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 15 ítem 15

Fuente: Tabla N° 18



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social, esto quiere decir que los agentes económicos pueden intervenir tomando decisiones para mejorar nuestro bienestar social, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso con que los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social, ya que concuerdan los agentes económicos no pueden incidir de manera positiva para mejorar nuestro bienestar social.

Tabla 19 ítem 16

| La externalidad positiva genera un bienestar social. | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | De acuerdo | 11 | 57,8 | 57,8 | 57,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 78,9 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 89,4 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 94,7 |
| | Totalmente en desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 16 ítem 16

Fuente: Tabla N° 19



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la externalidad positiva genera un bienestar social, esto quiere decir que a diferencia de una externalidad negativa aquella mencionada si puede otorgarnos un bienestar social, ya que apoya la población como por ejemplo la distribución de vacunas contra la gripe h1n1, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso con que la externalidad positiva genera un bienestar social, ya que concuerdan la externalidad positiva no puede generar un bienestar social ya que el gobierno no cumple con toda la población.

Tabla 20 ítem 17

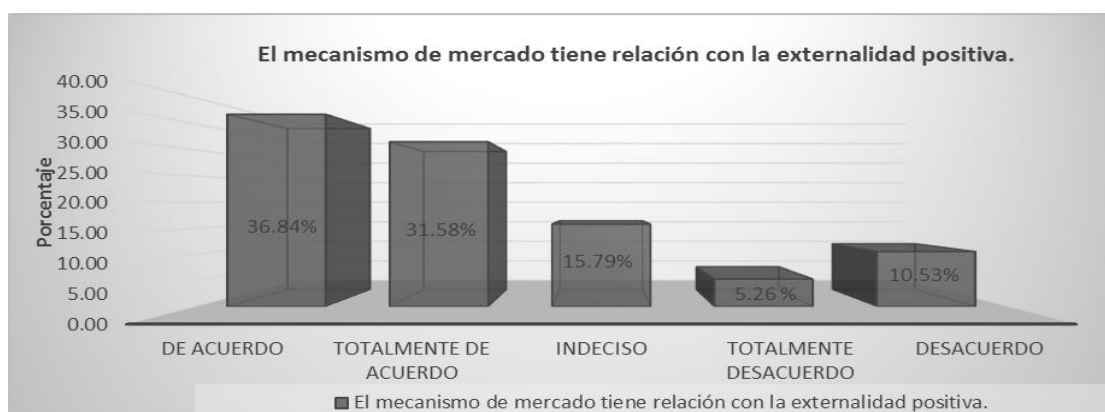
El mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 7 | 36,8 | 36,8 | 36,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 6 | 31,6 | 31,6 | 68,4 |
| | Indeciso | 3 | 15,8 | 15,8 | 84,2 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 89,5 |
| | Totalmente en desacuerdo | 2 | 10,5 | 10,5 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 17 ítem 17

Fuente: Tabla N° 20



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que el mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva, esto quiere decir que la externalidad positiva está afectando el mecanismo de mercado ya que dicha externalidad ofrece ayuda gratuita a la población y esta no se hace cargo de dicho gasto y trae como consecuencia la escases de dichos productos gratuitos, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso y en desacuerdo con que el mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva.

Tabla 21 ítem 18

| La demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva. | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | De acuerdo | 12 | 63,1 | 63,1 | 63,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 21,0 | 21,0 | 84,2 |
| | Indeciso | 2 | 10,5 | 10,5 | 94,7 |
| | En desacuerdo | 1 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 100,0 |
| | Total | 19 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 18 ítem 18

Fuente: Tabla N° 21



Interpretación:

De la presente encuesta que se aplicó al sector de empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del callao, año 2018, se llegó a la conclusión que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva, esto quiere decir que la externalidad positiva genera una demanda en la población para satisfacer las necesidades saludables que todo habitante necesita en nuestro país, mientras existe que el otro porcentaje concuerda estar indeciso y totalmente desacuerdo con que la demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva.

3.4. Validación de Hipótesis Prueba de normalidad

Para esta validación de hipótesis se tiene que utilizar la prueba de normalidad con el hecho de poder determinar el “p valor”, lo que se deduce como el nivel de significancia más pequeño y nos lleva aceptar la hipótesis alterna, y se podrá determinar cual es el tipo de distribución de las variables y también sus dimensiones que han sido usadas en la investigación.

Existen dos tipos de prueba de normalidad, la de Kolmogorov-Smirnov, que se utiliza para muestras mayores a 50 y la de Shapiro-Wilk, que es adecuada cuando las muestras son menores a 50. Para la presente investigación, la muestra es de 19, por lo que la prueba de normalidad que se usará será la de Shapiro-Wilk (para muestras menores de 50) para probar si las variables de investigación tienen dimensión probada no es normal de ser así se usará la prueba no paramétrica.

La prueba se realizó por medio del software SPSS versión 22. En dicho software, el “p valor” equivale a Sig.

Tabla 24 Prueba de Normalidad Sistema tributario

| | Pruebas de normalidad ^a | | | | | |
|--------------------|------------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Sistema tributario | ,177 | 69 | ,000 | ,857 | 65 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la variable sistema tributario, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 25 Prueba de Normalidad Normas Jurídicas

| | Pruebas de normalidad ^a | | | | | |
|------------------|------------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Normas jurídicas | ,345 | 66 | ,000 | ,789 | 69 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la dimensión de Normas Jurídicas, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 26 Prueba de Normalidad Deberes formales

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Deberes formales | ,185 | 68 | ,000 | ,845 | 66 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la dimensión deberes formales, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 27 Prueba de Normalidad Regimen tributario

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|--------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Regimen tributario | ,198 | 67 | ,000 | ,789 | 68 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la dimensión Regimen tributario, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 28 Prueba de Normalidad impuesto a las externalidades

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Impuesto a las externalidades | ,289 | 68 | ,000 | ,823 | 65 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la variable impuesto a las externalidades, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 29 Prueba de Normalidad Externalidad positiva

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Externalidad positiva | ,289 | 65 | ,000 | ,875 | 68 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la dimensión externalidad positiva, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 30 Prueba de Normalidad Externalidad negativa

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| Externalidad negativa | ,278 | 66 | ,000 | ,856 | 69 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la dimensión externalidad negativa, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

DECISIÓN

En la tablas presentadas se puede observar que el nivel de significancia de la prueba de normalidad Shapiro wilk es menor que 0,05 tanto en los puntajes del sistema tributario como del impuesto a las externalidades, por lo que se deduce que la distribución de los puntajes sistema tributario como del impuesto a las externalidades tiene dimension probada no es normal, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Prueba de hipótesis

H_0 : El sistema tributario no se relaciona con el impuesto a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

H_1 : El sistema tributario se relaciona con el impuesto a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Correlación de Spearman

La prueba no paramétrica que se tomo en la investigación es la Correlación de Spearman, tomando en cuenta que las escalas son cuantitativas. Esta prueba va a permitir ver la correlación que existe entre las variables. De la misma manera, las magnitudes que resulten del coeficiente de correlación van a poseer un significado determinado, por lo cual se detallara a continuación:

Tabla 31 Correlación de Spearman

| Magnitud de la Correlación | Significado |
|----------------------------|-----------------------------------|
| -1.00 | Correlación negativa perfecta |
| -0.90 | Correlación negativa fuerte |
| -0.75 | Correlación negativa considerable |
| -0.50 | Correlación negativa media |
| -0.10 | Correlación negativa débil |
| 0.00 | Correlación nula |
| +0.10 | Correlación positiva débil |
| +0.50 | Correlación positiva media |
| +0.75 | Correlación positiva considerable |
| +0.90 | Correlación positiva muy fuerte |
| +1.00 | Correlación positiva perfecta |

Fuente: Elaboración propia

Para realizar dicha prueba se considero el uso del software SPSS versión 22 y se tomó la hipótesis general como las específicas para ser validadas.

Prueba de hipótesis general

H_0 : El sistema tributario no se relaciona con el impuesto a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

H_1 : El sistema tributario se relaciona con el impuesto a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Tabla 32 Correlación de Spearman Sistema Tributarios – Impuestos a las Externalidades

| | | Correlaciones | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|---|--------------------------|
| | | | Variable gestión de riesgos financieros | Variable rentabilidad |
| Rho de Spearman | Sistema tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,837** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 19 | 19 |
| | Impuesto a las externalidades | Coeficiente de correlación | ,837** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 19 | 19 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente de correlación entre las variables sistema tributario y impuesto a las externalidades es de 0.837 (83.7%), lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Discussion:

El valor presentado es de 0.837, lo cual en la escala de correlacion indica que si es mayor a 0.75 se considera como una correlacion positiva considerable. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna.

H_1 : El sistema tributario se relaciona con el impuesto a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Hipotesis especifica 1

H_0 : El sistema tributario no se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

H_1 : El sistema tributario se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Tabla 33 Correlación de Spearman Sistema Tributarios – Externalidad Positiva

| Correlaciones | | | | |
|--------------------|-----------------------|-----------------------------|--|--------------------------|
| | | | Dimensión gestión de riesgos de crédito | Variable rentabilidad |
| Rho de Spearman | Sistema tributario | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,787** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 19 | 19 |
| | Externalidad positiva | Coefficiente de correlación | ,787** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 19 | 19 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente de correlación entre la dimensión Externalidad positiva y la variable Sistema tributario es de 0.787 (78.7%), lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Discusion:

El valor presentado es de 0.787, lo cual en la escala de correlacion indica que si es mayor a 0.75 se considera como una correlacion positiva considerable. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna.

H_1 : El sistema tributario se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Hipotesis especifica 2

H_0 : El sistema tributario no se relaciona con la externalidad negativa de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

H_1 : El sistema tributario se relaciona con la externalidad negativa de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Tabla 34 Correlación de Spearman Sistema Tributarios – Externalidad Negativa

| Correlaciones | | | | |
|--------------------|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------|
| | | | Dimensión gestión de riesgos de mercado | Variable rentabilidad |
| Rho de Spearman | Sistema tributario | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,757** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 19 | 19 |
| | Externalidad negativa | Coefficiente de correlación | ,757** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 19 | 19 |

- **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente de correlación entre la dimensión Externalidad negativa y la variable Sistema tributario es de 0.757 (75.7%), lo cual indica que la correlación es positiva media.

Discusion:

El valor presentado es de 0.757, lo cual en la escala de correlacion indica que si es mayor a 0.75 se considera como una correlacion positiva considerable. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna.

H_1 : El sistema tributario se relaciona con la externalidad negativa de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018.

Hipotesis especifica 3

H_0 : El impuesto a las externalidades no se relaciona con las normas juridicas de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

H_1 : El impuesto a las externalidades se relaciona con las normas juridicas de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018

Tabla 35 Correlación de Spearman Impuestos a las externalidades – Normas Jurídicas

| Correlaciones | | | | |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------|---|-----------------------|
| | | | Dimensión gestión de riesgos de mercado | Variable rentabilidad |
| Rho de Spearman | Impuestos a las externalidades | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,715** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 19 | 19 |
| | Normas jurídicas | Coefficiente de correlación | ,715** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 19 | 19 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente de correlación entre la dimensión Normas jurídicas y la variable impuesto a las externalidades es de 0.715 (71.5%), lo cual indica que la correlación es positiva media.

Discusion:

El valor presentado es de 0.715, lo cual en la escala de correlacion indica que si es mayor a 0.50 se considera como una correlacion positiva medi. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna.

H_1 : El impuesto a las externalidades se relaciona con las normas juridicas de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

Discusión

De los resultados que se han obtenido en la investigación, se puo llegar a la siguiente discusión.

El presente trabajo de investigación a tenido el objetivo principal de poder comprobar que el sistema tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018 .

En la prueba de validez de los instrumentos se utilizo el Alpha de Cronbach lo cual se obtuvo un resultado de 0.989 y 0.968 para los instrumentos Sistema tributario y Impuesto a las externalidades respectivamente, los cuales constan de 12 ítems para la primera variable y 6 ítems para la segunda variable, teniendo como resultado un nivel de confiabilidad del 95% siendo un valor aceptado por Alpha de Cronbach ya que el valor que se aproxime más a 1 y que los valores sean mayor a 0.8, son los suficientemente confiables.

En la prueba de normalidad se utilizo Shapiro-Wilk ya que la muestra es menor a 50, lo cual se tomo para dicha prueba las variables (sistema tributario y impuestos a las externalidad) teniendo como resultado que el “p valor” es menor 0.05 por lo que se concluye que la poblacion no es normal y se utlizara una prueba no parametrica; de la misma manera se toma para las dimensiones (normas juridicas, externalidad positvas y externalidad negativa) teniendo el mismo resultado en el “p valor” de 0.05.

1. Según los resultados que se han obtenido El sistema tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018; esto se ha obtenido debido a la correlacion de sperman donde el valor resultante es 0.837 (83.7%), lo cual esta aceptado dentro de la escala de 0.75 como correlacion positiva considerable. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna, de esta manera se obtuvo que habido correlacion con ambas variables.

Estos resultados confirman el estudio que se realizó por Castillo (2016). Lo cual indica que se ha podido probar que el sistema tributario incide positivamente en la definición de normas para la creación del impuesto a las externalidades en la industria papelera en Lima Metropolitana. Para corroborar dicha afirmación es necesario complementarlo a través de sustento teórico relacionado al tema de investigación, tal como se detalla. Para remediar una externalidad, el gobierno puede exigir o prohibir ciertas conductas. Por ejemplo, es un delito verter sustancias químicas venenosas en el sistema de abastecimiento de agua. En este caso, los costos externos para la sociedad exceden por mucho los beneficios para el que contamina. Por tanto, el gobierno instituye una política de orden y control que prohíbe este tipo de actos.

2. Según los resultados que se han obtenido en la hipótesis específica N°1 El sistema tributario se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del Callao, año 2018; esto se ha obtenido debido a la correlación de Spearman donde el valor resultante es 0.787 (78.7%), lo cual está aceptado dentro de la escala de 0.75 como correlación positiva considerable. Por lo que nos lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, de esta manera se obtuvo que habido correlación con la primera variable y la dimensión que pertenece a la segunda variable. Estos resultados confirman el estudio que se realizó por Montes y Soto (2015), donde indican que es necesario que el Estado Peruano necesita contar con un sistema tributario sencillo, entendible, accesible, justo, eficiente y eficaz; que lo promueva adecuadamente y que, idealmente, cumpla con los principios básicos de equidad, eficiencia y simplicidad, los cuales pueden ser cumplidos. Asimismo, para cumplir adecuadamente con sus funciones y promover la consecución de objetivos económicos y sociales.
3. Según los resultados que se han obtenido en la hipótesis específica N°2 El sistema tributario se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del Callao,

año 2018; esto se ha obtenido debido a la correlacion de sperman donde el valor resultante es 0.757 (75.7%), lo cual esta aceptado dentro de la escala de 0.75 como correlacion positiva considerable. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna, de esta manera se obtuvo que habido correlacion con la primera variable y la dimension que pertenece a la segunda variable. Esto resultados confirman el estudio que se realizo por Gomez (2015) lo cual indica que el estado deberia tomar mejores medidas con respecto a las llamadas externalidades negativas por que lo que estas provocan indirectamente consecuencias graves para la sociedad lo cual tiende a obtener que exista costes externos a la poblacion y que las empresas no compensan dichos costos.

4. Según los resultados que se han obtenido en la hipotesis especifica N°3 El impuesto a las externalidades se relaciona con las normas juridicas de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018; esto se ha obtenido debido a la correlacion de sperman donde el valor resultante es 0.715 (71.5%), lo cual esta aceptado dentro de la escala de 0.71 como correlacion positiva media. Por lo que nos lleva a rechazar la hipotesis nula y aceptar la hipotesis alterna, de esta manera se obtuvo que habido correlacion con la segunda variable y la dimension que pertenece a la primera variable. Esto resultados confirman el estudio que se realizo por Gastañega (2016), lo que indica que si se desarrollan políticas fiscales o normas juridicas se podra contrarrestar los actos elusivos de los contribuyentes si en caso se llegara aceptar el impuesto a las externalidades y las empresas no cumplan con su respectivo pago se debera sancionar de manera oportuna a dichas empresas.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Conclusiones

Mediante la informacion correspondiente se pudo llegar a las siguientes conclusiones :

1. Se logro determinar que el sistema tributario se relaciona con los impuestos a las externalidad de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018. Por lo cual se llega a la conclusión, que ambas variables se relacionan entre si y según la investigacion realizada se deberia aceptar el impuesto a las externalidades como parte del conjunto de todas las contribuciones que se realiza en el pais, puesto que esto ayudaria a tener una mejor calidad de vida, sobre todo para aquellos que viven a los alrededores de las empresas que realizan la contaminacion trayendo como consecuencia futuras enfermedades y posibles consecuencias ambientales.
2. Se determino que el sistema tributario se relaciona con la externalidad positiva de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018. La conclusion seria que tanto la primera variable como una de las dimensiones pertenecientes a la segunda variable se relacionan entre si y según la investigacion planteada, las externalidades positivas son un bienestar para el pais, sin embargo no todas las contribuciones que se realizan dentro del ente mas importante SUNAT, llega cubrir con la demanda que estan generan por intermedio de la poblacion, tales como mejoramiento de hospitales, mas vacunas para los niños, entre otros. Por ende se deberia tomar en cuenta en poder administrar mejor las contribuciones del pais. Y dar a las instituciones encargadas para que el dinero que administro la SUNAT, se pueda utilizar para la poblacion
3. Se logro determinar que el sistema tributario se relaciona con la externalidad negativa de las empresas de venta de petroleo en la provincia constitucional del callao, año 2018. Por lo cual se llega a la conclusion que

tanto la primera variable como una de las dimensiones pertenecientes a la segunda variable se relacionan entre si y según la investigación planteada, las externalidades negativas son trágicas para el país puesto que no existe o no se aprueba las medidas para que las empresas que venden petróleo sean capaces de contribuir con un porcentaje a la población debido a que cuando este petróleo emite sus gases contaminantes, afecta la población aledaña, trayendo como consecuencia que dichos habitantes sean responsables de pagar un servicio al hospital debido a las enfermedades que estos gases generan. Por lo tanto las empresas debería tomar estos costos generados de la población como parte de un costo externo dentro de sus instalaciones, siendo ellos responsables de las consecuencias que genera la venta y extracción de petróleo

4. Se determinó que el impuesto a las externalidades se relaciona con las normas jurídicas de las empresas de venta de petróleo en la provincia constitucional del Callao, año 2018. La conclusión sería que tanto la primera variable como una de las dimensiones pertenecientes a la segunda variable se relacionan entre si y según la investigación planteada, el impuesto a las externalidades debería aceptarse como parte de las contribuciones del país, esto quiere decir que las empresas que estén haciendo algún daño ambiental deberían pagar con dicho impuesto, esto se tiene que tomar como una norma jurídica en el país, ya que las empresas que no cumplan con el pago respectivo deberán ser sancionados por no contribuir con la población.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Como resultado de la investigación se recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda al sistema tributario del país, a que tome en consideración que el impuesto a las externalidades sea parte de las contribuciones del país, donde las empresas correspondientes sean responsable de pagar dicho impuesto y poder ayudar a la población afectada debido a los gases contaminantes que trajeron como consecuencia la venta y extracción del petróleo a las zonas urbanas que están cerca a sus instalaciones, recordando que la SUNAT es el ente que se encarga de administrar los impuestos del país, por lo cual dichos impuestos serán derivados a las instituciones correspondientes, que se encargan de distribuir esta recaudación según la provincia, distrito que corresponda, en el caso de el impuesto a las externalidades, dicha recaudación deberá ser distribuida por la población aledaña a la empresa que pagó dicho impuesto.
2. Es recomendable que el sistema tributario tenga que gestionar las contribuciones del país por lo cual debe mandar a las instituciones encargadas de velar la demanda de mejores hospitales, vacunas, entre otros que sea un bienestar social, lo cual dichas instituciones cumplen indirectamente con una externalidad positiva, ya que actúa de manera beneficiosa para la población.
3. Se recomienda que el sistema tributario considere como obligación la recaudación de los impuestos generados por las empresas que venden petróleo en la provincia constitucional del Callao, exactamente a 19 empresas que según la municipalidad de dicha provincia son las que se dedican a dicha venta.
4. Es recomendable que el impuesto a las externalidades sea parte de un compromiso para las empresas que serán responsables al contribuir según corresponda y si en caso las empresas no cumplen, deberán tomar en cuenta que existe las normas jurídicas en el país, donde sancionan a las empresas por no contribuir con sus obligaciones con fines tributarios.

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Tesis

Blas. J., y Condormango. J., (2016). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en la Prevención de Sanciones Tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a., Distrito de Trujillo, año 2016 – 2017.* (Tesis de Titulación). Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2355/1/RE_CONT_JORGE.BLAS_FRANCO.CONDORMANGO_EL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.Y.SU.INCIDENCIA.EN.LA.PREVENCIÓN_DATOS.PDF

Burga. M., (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014.* (Tesis de Titulación). Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Castillo. C., (2016). *El Sistema Tributario Y el Impuesto a las Externalidades De La Industria Papelera En Lima Metropolitana.* (Tesis de doctorado). Recuperado de: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1195/T_DOCTORADO%20EN%20CONTABILIDAD_32974908_CASTILLO_BAZAN_CESAR%20AUGUSTO.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Delgado. C., (2016). *Formación de La Cultura Tributaria para Disminuir el Grado de la Evasión Tributaria en la zona Industrial del Distrito de Independencia Lima Perú 2016* (Tesis de titulación). Recuperado de: http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf

Gastañega. W., (2015). *La Elusión Dentro del Sistema Tributario y la Recaudación Como Política Fiscal en la Ciudad Del Cusco -2015.*

(Tesis de titulación). Recuperado de:
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/470/3/Walter_Tesis_bachiller_2016.pdf

Gomez. A., (2014-2015). *Fallos de mercado y externalidades negativas: soluciones teóricas y su implementación*. (Tesis de Grado). Recuperado de: https://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE000820.pdf

Malaver. E., (2016). *Implementación de tributos Ambientales en el Perú como una medida de protección al medio ambiente*. (Tesis de titulación). Recuperado de:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2195/malaversalda%C3%B1a_estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montes y Soto (2015). *El Sistema Tributario Nacional y su Implicancia en la Conciencia Tributaria De Las Micros y Pequeñas Empresas De La Provincia De Huancayo*. (Tesis de titulación). Recuperado de:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1619/TEISIS%20%288%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oscanoa. B., (2016). *Impuesto a la emisión de gases contaminantes como instrumento jurídico para la protección del medio ambiente en el Perú*. (Tesis de titulación). Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4901/Oscanoa_pb.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Libros

Cue, A. y Quintana, L. (2014). *Fundamentos de Economía*. México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.

Helbling. T., (2010). What are externalities. *Finance & Development*, vol. 47, No 4 pp.198

Pelaez. I., Carrillo. J. y Hernandez. J., (2014). *Metodología de investigación*. (2.^a ed.). Mexico: Hospital General de México.

Pigou A.C. (1920), *The Economics of Welfare*, McMillan, London

Timana, J. y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Peru: Universidad Esan, 2014.

Revistas y Periódicos

El colombiano. (2017). *Externalidades Ambientales*. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/externalidades-ambientales-CD6423598>

El comercio. (2018). *Autoridad y poder claves para el liderazgo*. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/dia-1/autoridad-claves-liderazgo-opinion-noticia-514427>

Gestión. (2018). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012>

Gestión. (2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios?*. Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871>

Revistas Pucp. (2015). *Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Recuperado de: Revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/download/17163/17452

Paginas Electrónicas

Actividades económicas. (2013). *Agentes económicos*. Recuperado de:
<https://www.actividadeseconomicas.org/2013/05/agentes-economicos.html>

Aguaeden. (2017) *¿Qué es el bienestar social?* Recuperado de:
<https://www.aguaeden.es/blog/que-es-el-bienestar-social>

Ana. (2015). *Normas legales*. Recuperado de:
<http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/ds-ndeg-015-2015-minam.pdf>

Asesorandina. (2015). *Tasas Municipales*. Recuperado de:
<http://www.asesor.com.pe/asesorandina/art6.php>

Aula de economía (2015). *Tema 12: Externalidades*. Recuperado de:
<http://www.auladeeconomia.com/microap-material12.htm>

Bbva. (2016). *Que son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Biblioteca itson. (2014). *Diseño de investigación*. Recuperado de:
http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa14/disenio_investigacion/p12.htm

Blog.nubox. (2018) *¿Qué es un tributo?* Recuperado de:
<https://blog.nubox.com/que-es-un-tributo>

Blog spot. (2014). *Externalidades y el medio ambiente*. Recuperado de:
<http://elgatoalagua7.blogspot.com/2010/12/externalidades-positivas-negativas-de.html>

Canarina. (2014). *Impacto ambiental*. Recuperado de:
<http://www.canarina.com/impacto-ambiental.htm>

Concello de vigo. (2015). *Elaboración de ordenanzas y disposiciones reglamentarias*. Recuperado de:
http://hoxe.vigo.org/movemonos/at_cida_da_vias3.php?lang=cas#/.

ConceptoDefinicion. (2016). *Definición de costos de producción*. Recuperado de: <https://conceptoDefinicion.de/costos-de-produccion/>

Contaminación. (2015). *Efectos de la contaminación*. Recuperado de:
<http://www.contaminacionpedia.com/efectos-contaminacion/>

Debitoor. (2015). *Impuesto*. Recuperado de:
<https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>

Definiciónabc. (2018). *Definición de Derecho público*. Recuperado de:
<https://www.definicionabc.com/derecho/derecho-publico-2.php>

Definiciónabc. (2018). *Definición de Sanción*. Recuperado de:
<https://www.definicionabc.com/social/sancion.php>

Definicionabc. (2018). *Definición de obligación*. Recuperado de:
<https://www.definicionabc.com/derecho/obligacion.php>

Definición.co. (2015). *Definición de norma jurídica*. Recuperado de:
<https://www.definicion.com/norma-juridica/>

Definición.de. (2018). *Definición de bienestar social*. Recuperado de:
<https://definicion.de/bienestar-social/>

Definicion.de. (2018). *Definición de derecho público*. Recuperado:
<https://definicion.de/derecho-publico/>

- Dgii. (2014). *Contribuyentes*. Recuperado de:
<http://www.dgii.gov.do/contribuyentes/Paginas/default.aspx>
- Designificados. (2015). *Justicia*. Recuperado de:
<https://designificados.com/justicia/>
- Eafit.edu. (2016) *¿Qué es la contaminación?* Recuperado de:
<http://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Paginas/que-es-la-contaminacion.aspx>
- Enciclopedia económica. (2017). *Agentes económicos*. Recuperado de:
<https://enciclopediaeconomica.com/agentes-economicos/>
- Economipedia. (2016). *Teorema de Coase*. Recuperado de:
<http://economipedia.com/definiciones/economia/teorema-de-coase.html>
- Economipedia. (2015). *Demanda*. Recuperado de:
<http://economipedia.com/definiciones/demanda.html>
- Economipedia. (2015). *Obligación tributaria*. Recuperado de:
<http://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Economía48. (2009). *Normas fiscales*. Recuperado de:
<http://www.economia48.com/spa/d/normas-fiscales/normas-fiscales.htm>
- El blog salmon. (2011) *¿Qué son externalidades*. Recuperado de:
<https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-son-las-externalidades>

Emprender Sunat. (2016). *Glosario tributario*. Recuperado de:
<http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-triburario>

Emprender Sunat. (2018). *Régimen mype tributario – rmt*. Recuperado de:
<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>

Emprender sunat. (2018). *Iniciando mí negocio*. Recuperado de:
<http://emprender.sunat.gob.pe/como-me-conviene-tributar>

Enciclopedia banrepcultural. (2017). *Externalidad*. Recuperado de:
<http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Externalidad>

Enciclopedia banrepcultural. (2017). *Oferta y demanda*. Recuperado de:
http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Oferta_y_demanda

Escribid. (2018). *Costos económicos*. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/doc/7352372/Costos-Economicos>

Estudios jurídicos. (2013). *La norma jurídica*. Recuperado de:
<https://estudiosjuridicos.wordpress.com/introduccion-al-derecho/la-norma-juridica/>

Euston 96 (2018). *Externalidades*. Recuperado de:
<https://www.euston96.com/externalidades/>

Gerencia y tributos. (2016). *Los deberes formales tributarios en Venezuela*.
Recuperado de: <https://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/04/los-deberes-formales-tributarios-en.html>

Glosarios. (2017). *Costos externos*. Recuperado: <https://glosarios.servidor-alicante.com/microeconomia/costos-externos>

Grn. (2018). *Impacto Ambiental*. Recuperado de: <http://www.grn.cl/impacto-ambiental.html>

Guías Jurídicas. (2009). *Normas Fiscales*. Recuperado de: http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTCxNztlUouLM_DxblwMDS0NDQ7BAZlqlS35ySGVBqm1aYk5xKgC0TQ4xNQAAAA==WKE

Inspiration. (2018) *¿Qué es la contaminación?* Recuperado de: <https://www.inspiration.org/cambio-climatico/contaminacion>

Knook.net. (2015). *Mecanismo de Mercado*. Recuperado de: <http://knook.net/es/cieeconcom/economia-es/mecanismo-de-mercado/>

Lapadia. (2017). *Un impuesto que internaliza las externalidades negativas*. Recuperado de: <https://lampadia.com/analisis/economia/unimpuesto-que-internaliza-las-externalidades-negativas/>

Lifeder. (2017). *Investigación no experimental diseños, características, tipos y ejemplos*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-no-experimental/>

Lifeder. (2017). *Las 8 consecuencias de la contaminación ambiental más importantes*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/consecuencias-contaminacion-ambiental/>

Macroconsult s.a. *Elementos de la recaudación en el Perú*. (2015). Recuperado de: <http://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>

Mef. (2017). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

- PQS. (2016) *¿Qué son los costos de producción?* Recuperado de:
<https://www.pqs.pe/tu-negocio/costos-de-produccion-que-son>
- Poder Judicial. (2015). *Concepto de Derecho*. Recuperado de:
http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf
- Significados. (2018). *Significado de autoridad*. Recuperado de:
<https://www.significados.com/autoridad/>
- Significados. (2018). *Significado de Justicia*. Recuperado:
<https://www.significados.com/justicia/>
- Sii. (2014). *Tus derechos y obligaciones en el Ciclo del Contribuyente*.
Recuperado de:
http://www.sii.cl/destacados/siieduca/contenidos/alumnos/ed_superior/94-GA-201405290650.pdf
- Sjf. (2005). *Principio de jerarquía normativa. Deben respetarlo las disposiciones reglamentarias o administrativas para su validez en casos de aplicación, interpretación o integración*. Recuperado de:
<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/177/177210.pdf>
- Sites. (2015). *Deberes formales del contribuyente*. Recuperado de:
<https://sites.google.com/site/asocomfer/home/dc>
- Sunat. (2016) *¿Quiénes somos?* Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Sunat. (2016) *¿Qué es la Sunat?* Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

Sunat. (2008). *La obligación tributaria*. Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Reviso. (2017). *¿Quién es el contribuyente?* Recuperado de:
<https://www.reviso.com/es/quien-es-el-contribuyente>

Ujaen. (2014). *Tema 5 Estudios correlacionales*. Recuperado de:
<http://www4.ujaen.es/~eramirez/Descargas/tema5>

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018”

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPOTESIS |
|---|---|---|
| <p><u>Problema general</u></p> <p>¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?</p> | <p><u>Objetivo general</u></p> <p>Determinar como el Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> | <p><u>Hipótesis general</u></p> <p>El Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> |
| <p><u>Problema específico</u></p> <p>¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con los efectos secundarios de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?</p> | <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Determinar como el Sistema Tributario se relaciona con los efectos secundarios de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> | <p><u>Hipótesis específico</u></p> <p>El Sistema Tributario se relaciona con los efectos secundarios de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> |
| <p><u>Problema específico</u></p> <p>¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con actividades económicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?</p> | <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Determinar cómo el Sistema Tributario se relaciona actividades económicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> | <p><u>Hipótesis específico</u></p> <p>El Sistema Tributario se relaciona con actividades económicas de las empresas comercializadoras de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> |
| <p><u>Problema específico</u></p> <p>¿Cómo los impuestos a las externalidad se relaciona con las con las normas jurídicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018?</p> | <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Determinar cómo el Sistema Tributario se relaciona actividades económicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> | <p><u>Hipótesis específico</u></p> <p>Los impuestos para las externalidades se relaciona con las normas jurídicas de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018.</p> |

ANEXO N° 2:

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

“Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018”

| HIPOTESIS GENERAL | VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|--|-----------------------|------------------------------|
| El Sistema Tributario se relaciona con el impuesto a las externalidades de las empresas de venta de petróleo de la Provincia Constitucional del Callao, año 2018. | <u>VARIABLE 1</u> SISTEMA TRIBUTARIO | “Cuando hablamos de Sistema tributario, nos estamos refiriendo al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional. En ese escenario, el Sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, que sólo se refiere a las normas referidas a los tributos.”. (Revistas PUCP. s.f., pag.1.). | NORMAS JURIDICAS | DERECHO |
| | | | | JUSTICIA |
| | | | | AUTORIDAD |
| | | | | SANCION |
| | | | DEBERES FORMALES | DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS |
| | | | | OBLIGACION |
| | | | | NORMAS FISCALES |
| | | | REGIMEN TRIBUTARIO | CONTRIBUYENTES |
| | | | | REGIMEN GENERAL |
| | REGIMEN ESPECIAL A LA RENTA | | | |
| | <u>VARIABLE 2</u> IMPUESTOS A LAS EXTERNALIDADES | “Los economistas neoclásicos saben que existen ciertas ineficiencias que están enlazadas con las externalidades lo que genera una forma de error en el mercado. Estos economistas indicaron que debe existir una intervención por parte del estado y así corregir el tema de los efectos secundarios relacionados a las externalidades. Arthur Pigou indico en su teoría del año 1920 que el estado debe imponer un impuesto que compense los actos contaminantes con son causados por terceros. Ese impuesto ayudaría a obtener un resultado a favor de las personas que sufren el tema de contaminación por dichos gases. Siguiendo con la lógica, el estado deberá subsidiar a quienes generan externalidades positivas, ya que esto ayuda a que otros se beneficien. Uno de los sistemas que obtiene la sociedad es que existan los impuestos para compensar los efectos de las externalidades negativas. (Helbling. 2010., pag. 198). | EXTERNALIDAD POSITIVA | REGIMEN MYPE |
| | | | | REGIMEN NUEVO RUS |
| | | | | BIENESTAR SOCIAL |
| EXTERNALIDAD NEGATIVA | | | MECANISMO DE MERCADO | |
| | DEMANDA | | | |
| | COSTOS EXTERNOS | | | |
| | | | AGENTES ECONOMICOS | |
| | | | COSTO DE PRODUCCION | |

ANEXO N° 4: CUESTIONARIO

Está dirigida al personal de las empresas de venta de petróleo de la provincia constitucional del callao por ser la población objetiva de la presente investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018”

OBJETIVO: Determinar cómo el sistema tributario y el impuesto a las externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018

I. GENERALIDADES: Esta información será tomada para uso confidencial, de manera anónima; por lo que agradecerá responder de manera veraz dicha encuesta.

II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

Área donde labora:

Función que desempeña:

1. Las autoridades son las que imponen las normas jurídicas.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

2. La justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

3. Las normas jurídicas muestra los derechos de los contribuyentes.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

4. Las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

5. Los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo

3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

6. Las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes formales.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

7. Las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

8. Todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

9. El Régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

10. El Nuevo Régimen único simplificado conforma dos categorías aprobados por la sunat.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

11. El Regimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

12. El Régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria.

1. De acuerdo

2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

13. Los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

14. Los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

15. Los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

16. La externalidad positiva genera un bienestar social.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

17. El mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

18. La demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva.

1. De acuerdo
2. Totalmente de acuerdo
3. Indeciso
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

ANEXO N° 5:

VALIDACION DE INSTRUMENTOS



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. García Céspedes Gilberto Ricardo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Contabilidad UCV, en la sede Lima norte, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS DE VENTA DE PETROLEO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO AÑO 2018. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Yarlín Tifani Aguayo Infante

D.N.I: 73378495

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018"

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | VARIABLE 1 – SISTEMA TRIBUTARIO | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 1 | | | | | | | |
| 1 | NORMAS JURIDICAS | | | | | | | |
| a | Las autoridades son las que imponen las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| b | La justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| c | Las normas jurídicas muestra los derechos de los contribuyentes | X | | X | | X | | |
| d | Las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 2 | DEBERES FORMALES | | | | | | | |
| a | Los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir. | X | | X | | X | | |
| b | Las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes formales. | X | | X | | X | | |
| c | Las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales. | X | | X | | X | | |
| d | Todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 3 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 3 | REGIMEN TRIBUTARIO | | | | | | | |
| a | El Régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario. | X | | X | | X | | |
| b | El Nuevo Régimen unico simplificado conforma dos categorías aprobados por la sunat. | X | | X | | X | | |
| c | El régimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas. | X | | X | | X | | |
| d | El Régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria. | X | | X | | X | | |
| | VARIABLE 2 - IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSION 1 | | | | | | | |
| 5 | EXTERNALIDAD NEGATIVA | | | | | | | |
| a | Los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos. | X | | X | | X | | |
| b | Los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa. | X | | X | | X | | |
| c | Los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSION 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 6 | EXTERNALIDAD POSITVA | | | | | | | |
| a | La externalidad positiva genera un bienestar social. | X | | X | | X | | |
| b | El mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva. | X | | X | | X | | |
| c | La demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva. | X | | X | | X | | |



Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. García Céspedes Gilberto Ricardo DNI: 08394099

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN



Firma del Experto Informante.

15 de 10 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia. se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dra. Padilla Vento Patricia

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Contabilidad UCV, en la sede Lima norte, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS DE VENTA DE PETROLEO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO AÑO 2018. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Yarin Tifani", written over a horizontal line.

Firma

Apellidos y nombre:
Yarin Tifani Aguayo Infante

D.N.I: 73378495

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018"

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | VARIABLE 1 – SISTEMA TRIBUTARIO | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 1 | | | | | | | |
| 1 | NORMAS JURIDICAS | | | | | | | |
| a | Las autoridades son las que imponen las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| b | La justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| c | Las normas jurídicas muestra los derechos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| d | Las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 2 | | | | | | | |
| 2 | DEBERES FORMALES | | | | | | | |
| a | Los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir. | X | | X | | X | | |
| b | Las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes formales. | X | | X | | X | | |
| c | Las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales. | X | | X | | X | | |
| d | Todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 3 | | | | | | | |
| 3 | REGIMEN TRIBUTARIO | | | | | | | |
| a | El Régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario. | X | | X | | X | | |
| b | El Nuevo Régimen único simplificado conforma dos categorías aprobados por la sunat. | X | | X | | X | | |
| c | El régimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas. | X | | X | | X | | |
| d | El Régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria. | X | | X | | X | | |
| | VARIABLE 2 – IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES | | | | | | | |
| | DIMENSION 1 | | | | | | | |
| 5 | EXTERNALIDAD NEGATIVA | | | | | | | |
| a | Los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos. | X | | X | | X | | |
| b | Los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa. | X | | X | | X | | |
| c | Los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSION 2 | | | | | | | |
| 6 | EXTERNALIDAD POSITVA | | | | | | | |
| a | La externalidad positiva genera un bienestar social. | X | | X | | X | | |
| b | El mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva. | X | | X | | X | | |
| c | La demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva. | X | | X | | X | | |



Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dra: Padilla Vento Patricia DNI: 09402944

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

15 de 10 del 2018


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Lopez Vega Iris Margot

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Contabilidad UCV, en la sede Lima norte, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS DE VENTA DE PETROLEO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO AÑO 2018. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Yarin Tifani Aguayo Infante

D.N.I: 73378495

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao, año 2018"

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | VARIABLE 1 – SISTEMA TRIBUTARIO | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 1 | | | | | | | |
| 1 | NORMAS JURIDICAS | | | | | | | |
| a | Las autoridades son las que imponen las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| b | La justicia es uno de los puntos más importantes dentro de las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| c | Las normas jurídicas muestran los derechos de los contribuyentes | X | | X | | X | | |
| d | Las sanciones son producto de incumplimientos que forman parte de las normas jurídicas. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 2 | DEBERES FORMALES | | | | | | | |
| a | Los deberes formales son obligaciones que debemos cumplir. | X | | X | | X | | |
| b | Las disposiciones reglamentarias son las que delegan los deberes formales. | X | | X | | X | | |
| c | Las normas fiscales establecidas nos llevan a cumplir con los deberes formales. | X | | X | | X | | |
| d | Todo contribuyente debe cumplir con sus deberes formales. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 3 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 3 | REGIMEN TRIBUTARIO | | | | | | | |
| a | El Régimen de la micro y pequeña empresa es uno de los que forman parte del régimen tributario. | X | | X | | X | | |
| b | El Nuevo Régimen único simplificado conforma dos categorías aprobados por la sunat. | X | | X | | X | | |
| c | El régimen especial debe llevar solo los libros de compras y ventas. | X | | X | | X | | |
| d | El Régimen general lo conforman todas las empresas tanto de comercialización como industria. | X | | X | | X | | |
| | VARIABLE 2 – IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSION 1 | | | | | | | |
| 5 | EXTERNALIDAD NEGATIVA | | | | | | | |
| a | Los costos de producción deberán tomar en cuenta los costos generados por los externos. | X | | X | | X | | |
| b | Los costos externos afectan a la población por intermedio de una externalidad negativa. | X | | X | | X | | |
| c | Los agentes económicos pueden decidir acabar con la externalidad negativa por el bienestar social. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSION 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 6 | EXTERNALIDAD POSITIVA | | | | | | | |
| a | La externalidad positiva genera un bienestar social. | X | | X | | X | | |
| b | El mecanismo de mercado tiene relación con la externalidad positiva. | X | | X | | X | | |
| c | La demanda de buenas acciones saludables genera una externalidad positiva. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Lopez Vega Iris Margot DNI: 41148074

Especialidad del validador: Mg. C.P.C. Banca y finanzas.



15 de 10 del 2018

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

La Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Yarlen Ifoni Aguayo Infante:

INFORME TITULADO:

El sistema tributario y el impuesto a las externalidades
en las Empresas de venta de petróleo en la Provincia
Constitucional del Callao Año 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 10/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 16




FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

2

Yo, **ALVAREZ LOPEZ ALBERTO**, docente de la Facultad DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo **SEDE LIMA NORTE**, revisor(a) de la tesis titulada

"TITULO DE TESIS" SISTEMA TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS SE VENTA DE PETROLEO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO AÑO 2018.

del (de la) estudiante **YARLIN TIFANI AGUAYO INFANTE** constato que la investigación tiene un índice de similitud de **2.4** % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los olivos, 10 diciembre del 2018




Firma

ALVAREZ LOPEZ ALBERTO

DNI: 10690346

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|




UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO


FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Sistema Tributario y el Impuesto a las Externalidades en las Empresas de
Venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Calló, año 2018"



10/12/2015



Resumen de coincidencias

29 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

| | | |
|---|---|-----|
| 1 | Entregado a Universida... Trabajo del estudiante | 2 % |
| 2 | gerenciaytributos.blog... Fuente de internet | 2 % |
| 3 | repositorio.liandina.ed... Fuente de internet | 2 % |
| 4 | Entregado a Universida... Trabajo del estudiante | 2 % |
| 5 | enciclopedia.banrepoul... Fuente de internet | 2 % |
| 6 | Entregado a Universida... | 1 % |



Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O LA TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Aguayo Infante Yarliñ Tifani
D.N.I. : 73378495
Domicilio : Residencial Paramonga H2 B Lt 15
Teléfono : Fijo : Móvil : 927053678
E-mail : Tifani05106@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[] Trabajo de Investigación de Pregrado

[x] Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales
Escuela : Contabilidad
Carrera : Contabilidad
[] Grado [x] Título
Contador Público

[] Tesis de Post Grado

[] Maestría

[] Doctorado

Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Aguayo Infante Yarliñ Tifani

Título del trabajo de investigación o de la tesis:

Sistema Tributario y el Impuesto a las externalidades en las empresas de venta de Petróleo en la Provincia Constitucional del Callao año 2018

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

[x] Si autorizo a publicar en texto completo mi trabajo de investigación o tesis.

[] No autorizo a publicar en texto completo mi trabajo de investigación o tesis.

Firma : [Signature]

Fecha : 02/05/2019